

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5958 EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2015
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5964 DEL JUEVES 18 DE FEBRERO DE 2016



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-15-008. Devolución de intereses por parte de la JAFAP 2

Acta de la **sesión N.º 5958, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles dieciséis de diciembre de dos mil quince.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora, Área de Salud; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, Área de Ciencias Agroalimentarias; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Letras; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Vladimir Sagot Muñoz y Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Vladimir Sagot Muñoz, Silvia Elena Rojas Campos, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño y Dra. Yamileth Angulo.

Ausente, con excusa: Dr. William Brenes.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, da lectura a la siguiente agenda:

Punto Único: Solicitud de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR para la devolución de intereses del 1,54%, correspondiente al segundo semestre, 2015.

****A las ocho horas y treinta y seis minutos, entra el Dr. Henning Jensen. ****

ARTÍCULO ÚNICO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-15-008, en torno a la solicitud de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR (JAFAP), para la devolución de intereses del 1,54% correspondiente al segundo semestre de 2015. Se cuenta con la presencia de la Junta Directiva de la JAFAP, del Lic. Guillermo Bolaños Sandoval, gerente, y del Sr. Jorge Bustos, auditor externo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO informa que el Dr. William Brenes se excusó, no puede asistir porque lo operaron de una rodilla; dicha operación estaba programada y también a la esposa, los dos están convalecientes, por ese motivo se excusaba. Los detalles los desconoce, pero al parecer no es riesgoso para ninguno de los dos casos.

Comenta que algunos miembros le exteriorizaron que les gustaría que funcionarios de la Contraloría Universitaria asistieran, pero a ella no le pareció bien que fuera al mismo tiempo.

Para la presentación del dictamen propone dos opciones: una es que la M.Sc. Marlen Vargas presente el dictamen y luego pasarían los de la Jafap. Sin embargo, el dictamen es largo, pero mucho del dictamen es la misma propuesta que va a hacer la Jafap. Lo otro que considera mejor es recibir a los funcionarios de la Junta, dejar que lo presenten, les hacen preguntas; después la M.Sc. Marlen Vargas realizaría una exposición más corta, porque todas los gráficos que están en el dictamen, son los mismos que van a presentar ellos.

Explica que justamente el objetivo de la visita de la Junta Directiva de la Jafap y del señor gerente, el Lic. Guillermo Bolaños, es para que aclaren las dudas después de la exposición; es

decir, las preguntas que consideran importantes para tomar en cuenta a la hora de decidir sobre la devolución.

*****A las ocho horas y treinta y siete minutos, entran el máster Jorge Sibaja Miranda, Máster Mauricio Saborío González y Dra. Nadia Ugalde Binda. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO da la bienvenida al máster Jorge Sibaja Miranda, máster Mauricio Saborío González y a la Dra. Nadia Ugalde Binda. Agradece a los miembros de la Junta Directiva, porque sacaron el espacio para compartir el tema sobre la propuesta de la Jafap, pues no fue con mucho tiempo que les avisaron. La idea es que expongan la propuesta. Se disculpa, porque la Comisión de Asuntos Financieros ya los había invitado, y era una invitación abierta a todos los miembros, pero debido a diferentes actividades que tuvieron los miembros no pudieron asistir en su mayoría, solo muy pocas personas estuvieron en la reunión; por eso es la idea de que se presente. Comenta que hay otras personas que desean entrar, que es el señor Guillermo Bolaños, nuevo gerente de la Jafap, y el señor auditor interno.

*****A las ocho horas y treinta y ocho minutos, entra el Sr. Carlos Picado. *****

*****A las ocho horas y treinta y nueve minutos, entran el Sr. Jorge Bustos y Lic. Guillermo Bolaños Sandoval. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO les da la bienvenida a los señores miembros de la Jafap, y agradece su presencia. Procede a hacer una breve presentación de los miembros del Consejo, porque (al señor Guillermo Bolaños) es la primera oportunidad que tienen para conocer: el Dr. Jorge Murillo Medrano, representante del Área de Letras; la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, representante de Sedes Regionales; M.Sc. Eliécer Ureña Prado, representante del Área de Ciencias Agroalimentarias, Dr. Henning Jensen Pennington, rector; Sr. Carlos Picado Morales, sector administrativo; Dra. Rita Meoño Molina, Área de Ciencias Sociales; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; Vladimir Sagot Muñoz y Silvia Elena Rojas Campos, sector estudiantil; M.Sc. Daniel Briceño Lobo, Área de Ciencias Básicas, y su persona, representante del Área de Salud y directora del Consejo Universitario.

Aclara que falta el Dr. William Brenes, representante de Colegios Profesionales, pero no los pudo acompañar por una situación de salud.

*****A continuación, miembros de la Junta Directiva exponen en torno a la propuesta presentada ante el Consejo Universitario. *****

DR. JORGE SIBAJA: — Buenos días, a todos y todas. Agradecemos la invitación que nos cursaron, a efectos de analizar la propuesta de devolución que, en su oportunidad, formulamos.

Dividimos la presentación en tres partes, haciendo una analogía con lo que en su momento hicimos en la Comisión. Si, lamentablemente, no todos pudieron estar, entonces, nos parece propio que se informen acerca de los aspectos que nosotros compartimos con los estimables miembros del Consejo Universitario; además, que quede en actas, porque parece que es uno de los propósitos del Órgano Colegiado.

En vista de toda la información que a lo largo y ancho del campus universitario, muchos estimables miembros de la comunidad universitaria han compartido con nosotros en relación con el tema de las devoluciones, nos ha parecido pertinente, previo a entrar al aspecto financiero, proceder con algunas aclaraciones sobre la información que ha circulado.

En primer lugar, es importante hacer notar que la Jafap no distribuye dividendos. Pareciera que hay un sector de la comunidad universitaria que es del criterio de que la Jafap distribuye dividendos los fines de año, y esta conceptualización es equívoca, no es correcta. Hacen una analogía con las cooperativas y las asociaciones solidaristas. Valga hacer notar que las cooperativas, efectivamente, todos los años distribuyen excedentes, pero en razón de que la *Ley de Asociaciones Cooperativas* establece que las cooperativas, solo los fines de año, hacen una distribución de excedentes. Efectivamente, las asociaciones solidaristas efectúan una distribución de dividendos todos los fines de año, justamente porque la ley que las creó establece que, todos los fines de año, las asociaciones deberán hacer una distribución de dividendos.

El caso de la Jafap es muy particular, como bien lo conocen, ya que tiene una ley particular, es única y es exclusiva para la organización. Conforme a lo que establece la *Ley de Creación la Jafap*, nuestra organización debe distribuir los rendimientos, pero estos se aplican a inicio de año a las cuentas individuales de cada uno de nosotros, como forma de incremento del fondo de ahorro individual que todos y cada uno tenemos en la organización.

El primer punto que nos era necesario aclarar es que la Jafap no distribuye dividendos, no estamos en ese escenario. En segundo lugar, es importante hacer notar que el fin de la Jafap no es hacer devoluciones, como pareciera que algún sector de la comunidad universitaria lo entiende así. Desde el 2010 hasta el año pasado se ha venido haciendo la devolución y se ha entendido que la Jafap tiene la finalidad de colocar créditos, cobrarlos y, a final de año, hacer devoluciones. Sin embargo, eso es incorrecto.

Es importante puntualizar que, de conformidad con la *Ley de Creación de la Jafap*, a la organización se le dio la función de administrar un fondo de ahorro y préstamo a modo de fondo de retiro, y esto es muy importante que desde ya lo empecemos a subrayar. De tal manera que la Jafap debe procurar que este fondo de retiro no pierda su valor en el tiempo, para que, cuando nosotros nos retiremos de la organización en su momento, el dinero que tenemos acumulado en nuestras cuentas individuales no haya perdido su valor en el tiempo. En este sentido, y lo señalamos en su momento en la Comisión, las devoluciones (*cash back*) afectan el rendimiento del fondo individual de cada uno de nosotros; es importante tener eso a la vista. Del 2010 a la fecha el *cash back* mensual o *cash back* ordinario sumado al *cash back* anual, llega al orden de los 11.800 millones de colones; dicho de otra forma, son 11.800 millones de colones que no se han incorporado, a título de rendimiento, en las cuentas individuales de cada uno de nosotros en la Jafap. Parece que, desde esta perspectiva, la práctica de las devoluciones, de alguna forma, vienen a desnaturalizar la finalidad y el propósito de la Jafap.

En tercer lugar, se ha sugerido sustituir el mecanismo de *cash back* por tasas de interés fluctuantes. Se nos ha dicho que, en vez de dar *cash back*, por qué no se implementa un mecanismo de tasa fluctuante, y de esta forma no sería necesario hacer devoluciones a final de año. En relación con este tema, es importante tener a la vista el marco jurídico de la Jafap, porque el *Reglamento de la Junta* establece que debe cobrar tasas fijas, no puede cobrar tasas fluctuantes; entonces, el *cash back* fue el mecanismo que, en su oportunidad, se diseñó como forma de devolverles a los afiliados las diferencias de tasas, en el caso de que las tasas efectivas de la Junta sean más altas que las tasas del mercado.

En cuarto lugar, es importante puntualizar que lo que se conoce como devoluciones o *cash back* anual, o *cash back* extraordinario, en realidad, corresponde a los ajustes de tasas de interés. Las devoluciones nacieron en el año 2010. Ciertamente, la propuesta fue de la misma Jafap; se empezaron a hacer devoluciones a los afiliados, como un mecanismo de ajuste de tasas, debido a que en aquel momento las tasas de mercado eran más atractivas que las de la Junta; sin embargo, tal y como consta en el documento que todos ustedes han tenido a la vista, en este año la generalidad de

las tasas efectivas no son más bajas que las tasas que cobra la Junta; no se cumple el presupuesto de hecho que dio origen a las devoluciones.

Es importante que tengamos clara la diferencia de tasa nominal y tasa efectiva. En la mercadotecnia de muchas entidades financieras, cuando invitan a las personas a que se acerquen a sus instituciones a solicitar crédito, se hace referencia a tasas muy bajas. Sin embargo, en la cotidianidad de la operación de la Junta, nos hemos percatado de que, lamentablemente, muchos afiliados, a partir del segundo o tercer año, se dan cuenta de que lo que en aquel momento les ofrecieron, a partir del segundo o tercer año y la tasa comienza a incrementarse y empiezan a sumar comisiones y a sumar una serie de factores que hacen que la tasa nominal, que en su momento le ofrecieron, no sea la tasa efectiva o la tasa real que, en definitiva, el banco termina cobrando. Entonces, terminan acercándose a la Junta para que compre la deuda de estas entidades, lo cual evidencia que las condiciones crediticias o las tasas de la Junta son más atractivas que las tasas de mercado.

En quinto lugar, es importante hacer referencia a que se había informado, desde vieja data, la necesidad de replantear la metodología de cálculo de devoluciones. Hemos escuchado de algunos miembros de la comunidad universitaria que, en forma sorpresiva, la Junta está implementando un mecanismo de cálculo. Se hizo en otras ocasiones y no es sorpresivo. Recordarán que en enero de este año, cuando tuvimos las sesiones de trabajo de planeamiento estratégico, desde ese momento, esta Junta Directiva advirtió a este Órgano Colegiado de que habíamos evidenciado la necesidad de que el cálculo de las devoluciones única y exclusivamente, a partir del criterio de inflación, era incorrecto, que debíamos incorporar a esta evaluación variables como: liquidez, capitalización, captación real y proyección de colocación.

No es tan cierto que sea una situación sorpresiva, desde enero de este año lo habíamos advertido. Es importante hacer notar que las devoluciones no constituyen un derecho adquirido; hay un sector de la comunidad universitaria que tiene el criterio y la conceptualización de que las devoluciones son un derecho adquirido.

Ni la *Ley de Creación de la Junta* ni el Reglamento establecen la obligación de hacer devoluciones. Refiero a este Órgano Colegiado a las actas de los años 2010 al 2014, cuando el Consejo aprobó las devoluciones correspondientes; el Consejo Universitario fue claro en señalar que la posibilidad de hacer devoluciones en el futuro estaba condicionada a que se cumplieran los presupuestos de hecho, y las condiciones financieras así lo permitieran.

Permítanme que me devuelva al tema del presupuesto de hecho. ¿Cuál es el presupuesto de hecho del ajuste de tasas? Que las tasas del mercado eran más atractivas que las tasas de la Junta; presupuesto de hecho que este año no se cumple; además, dicho por el mismo Consejo Universitario, es necesario analizar las condiciones financieras de la Junta, a ver si es posible o no.

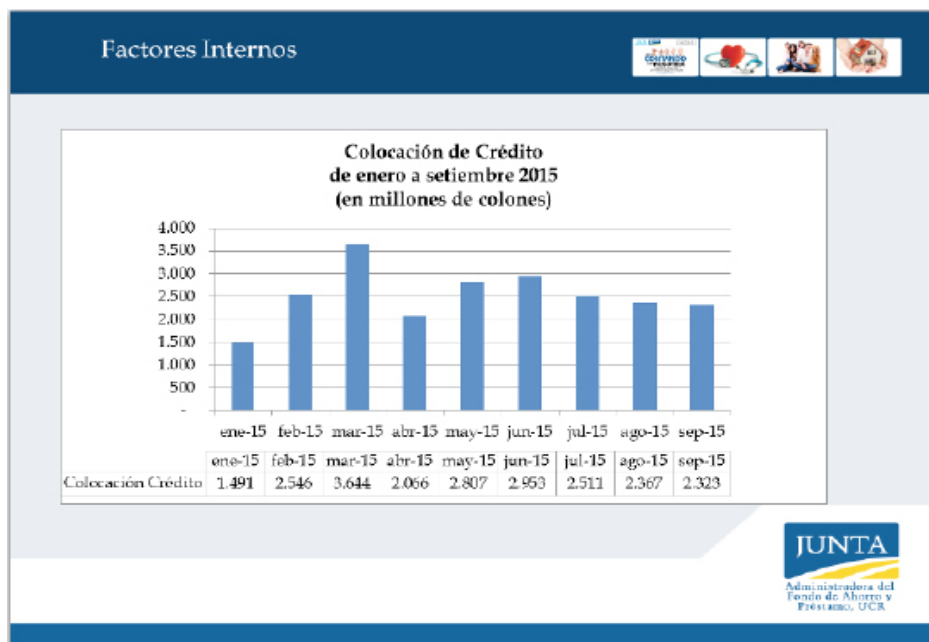
Termino señalando que la *Ley de Creación de la Jafap* y su reglamento imponen a la Junta Directiva de la Jafap procurar la sana administración del fondo; en este sentido, una devolución por encima del porcentaje propuesto en definitiva afectaría la salud financiera del fondo e, indudablemente, afectaría la posibilidad de otorgar créditos el próximo año.

Ciertamente nuestra propuesta puede que no sea popular; sin embargo, estimamos que es la responsable. Muchas gracias.

DRA. NADIA UGALDE: — Buenos días, a todos los miembros; efectivamente, lo mismo que vamos a ver en la presentación lo tenemos en el documento. Lo que queremos es ver la información que nosotros recopilamos para tomar la decisión del *cash back*.

La Junta de Ahorro y Préstamo está colocando mensualmente más de 2.000 millones de colones en crédito. Como lo explicó el Dr. Jorge Sibaja, cualquier *cash back* que se decida dar aunque sea de un colón, limita las posibilidades de crédito que la Junta tenga y como ya lo vimos desde el 2010 hemos limitado esas posibilidades de brindar crédito en 11.000 millones de colones; falta el de este año. Como bien lo explicaba la justificación de la devolución, es que las tasas del mercado sean inferiores a las tasas de la Junta.

Hicimos un análisis de las tasas nominales; actualmente estamos haciéndolo con las tasas efectivas, y en los dos casos siempre se va a notar que la Junta tiene tasas muy atractivas; igual que lo mencionamos la vez pasada. No hay ningún afiliado que esté obligado a sacar el crédito en la Junta; sin embargo, los créditos se colocan con mucha facilidad; este año incluso se colocó más allá del límite que teníamos presupuestado para el crédito. Eso significa que los mismos afiliados hacen sus estudios de tasas con otras entidades financieras; no solo de las tasas, sino de las condiciones globales, porque un crédito no es solo es tasa; también influye si le prestan el 100%, si su salario se lo permite; en la entidad financiera, si ya ha sacado para diferentes situaciones, si va a consolidar deudas, etc.



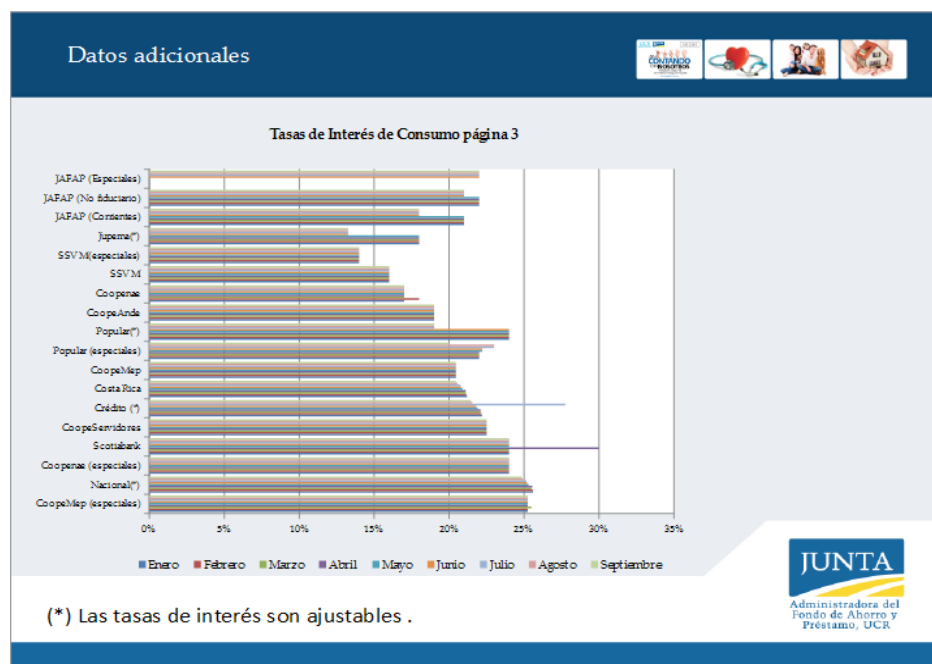
Las condiciones están en este gráfico de la página 3, que es del de consumo. Las tasas de la Junta, en este escenario, los préstamos de consumo que son precisamente eso, prestamos para los que el afiliado no dice para qué es a; veces son para pagar tarjetas, que ya ustedes saben tienen intereses hasta del 40% o más; o para alguna otra situación.

Estos créditos de consumo, en la Junta, pagan un interés fiduciario del 21% y 18%; el préstamo corriente y el especial, 22%. Las únicas instituciones que tienen ese interés más bajo que la Junta son JUPEMA, la Sociedad de Seguros del Magisterio y Coopenae. Algunos afiliados tienen acceso a esas instituciones, algunos otros no. Estos créditos son sumamente riesgosos, porque no mejoran la calidad de vida de la persona, simplemente voy a comprar cosas. Igual que una tarjeta de crédito es el crédito de consumo.

La intención de la Junta Directiva ha sido siempre no estimular este tipo de crédito, por eso las tasas se tienen un poco altas. De todos modos, en la ponderación de tasas que tiene la Junta, hay

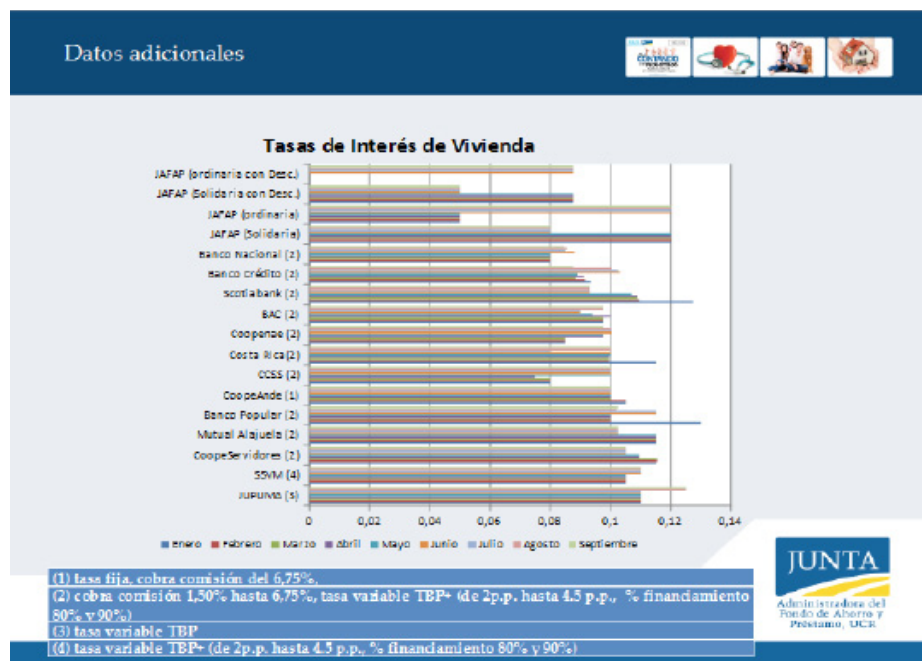
que tener algunas tasas altas para poder bajar otras, vamos a tener altas las de consumo para poder bajar las de salud, las de educación. Hay que tener una ponderación, no se pueden tener todas las tasas bajas.

Este es el único crédito en que podríamos decir sí, la Junta tiene efectivamente tasas no más altas como las del mercado, porque, en el promedio, siempre van a estar por debajo; pero sí más altas que algunas instituciones a las cuales no todos los afiliados tienen acceso, somos conscientes de eso, y conscientemente aceptamos que son tasas que van a estar más altas para poder ponderar otras y tenerlas más bajas.



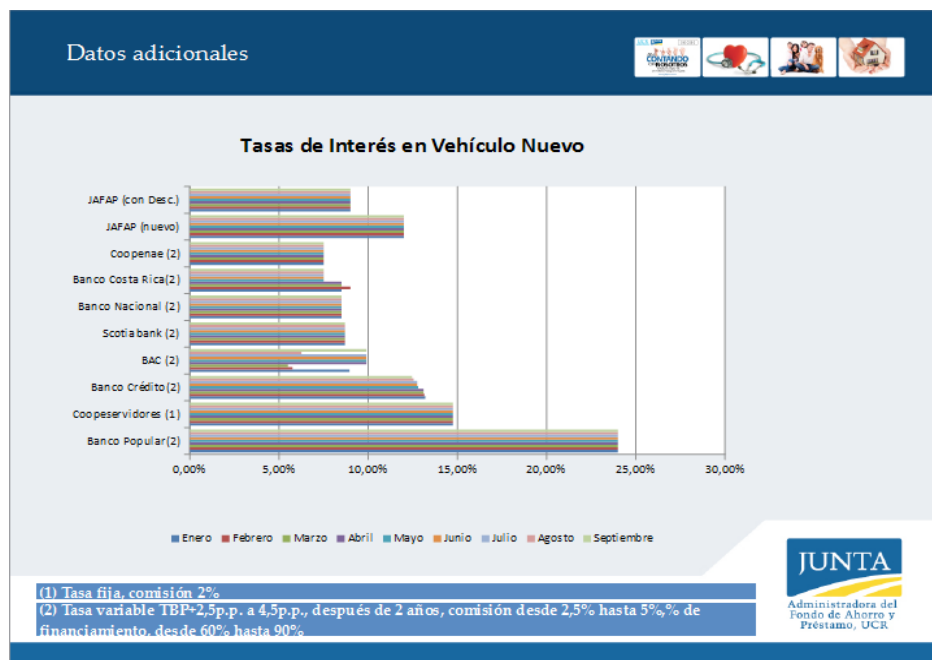
En el crédito de vivienda, podemos ver que la Junta tiene tasas más bajas; incluso, la vivienda solidaria es de un 8%, con un *cash back* de 3%, y queda en un 5%. No van a encontrar en ninguna parte del mercado una tasa como esa. La tasa de vivienda ordinaria, de manera efectiva, es un punto porcentual más alta que las que hay en el mercado, pero tiene condiciones diferentes; por ejemplo se presta un 100%, un banco estatal ni un banco privado le va a prestar el 100% de la inversión.

Ellos se aseguran de que usted compró la propiedad; también, corre un riesgo por lo menos del 20%. La Junta sí presta el 100%; además, las formas del salario se combinan con las del grupo familiar y otras cosas; entonces, con el préstamo de vivienda se pueden solicitar préstamos complementarios; se presta también la inscripción de la hipoteca, no se cobra comisiones como en otros bancos. Aquí también podemos ver que la tasa de la Junta sigue siendo competitiva, no es variable, es fija; las de los otros bancos es variable, aunque en este momento puede ser que esté más baja la de los bancos, la de la Junta es fija, habría que ver cómo se comporta la tasa básica para ver si en un futuro lo va a hacer.



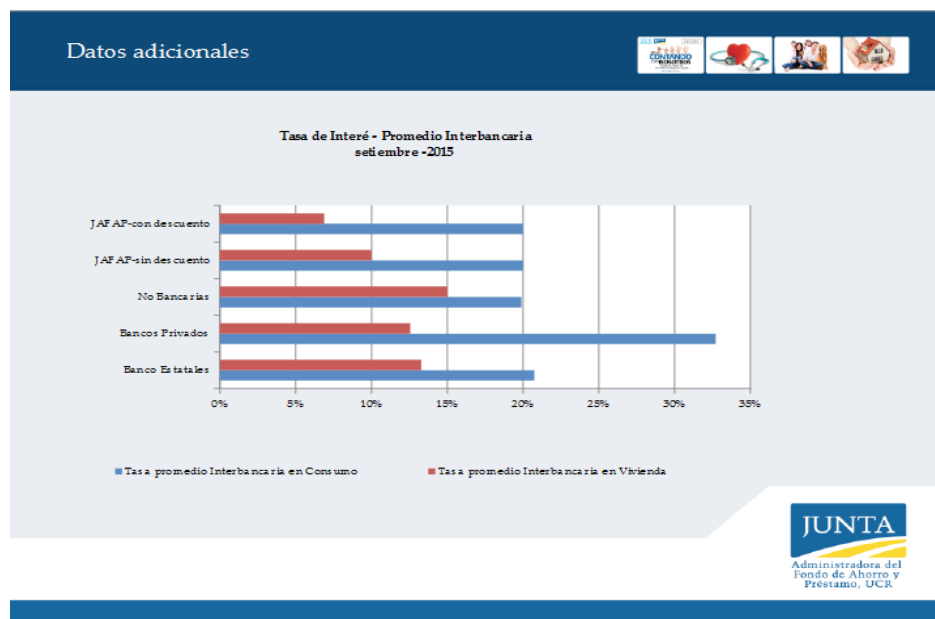
En las tasas de vehículo, nosotros no podemos prestar en dólares, pero, aun en colones, sabemos que los bancos prestan con comisiones hasta del 2% sobre el total del crédito, la Junta no cobra comisiones; no prestan el 100%, algunas prestan el 60% de la inversión, otras prestan el 90%; la Junta presta el 100% del crédito de vehículo, y, aun así, la tasa sigue siendo competitiva.

Tenemos algunas instituciones, como Coopenae y el Banco de Costa Rica, que prestan a tasas un poco más bajas (un punto o un punto y medio más bajas, pero, en realidad, habría que ver las condiciones, si en su complemento son accesibles para los afiliados.

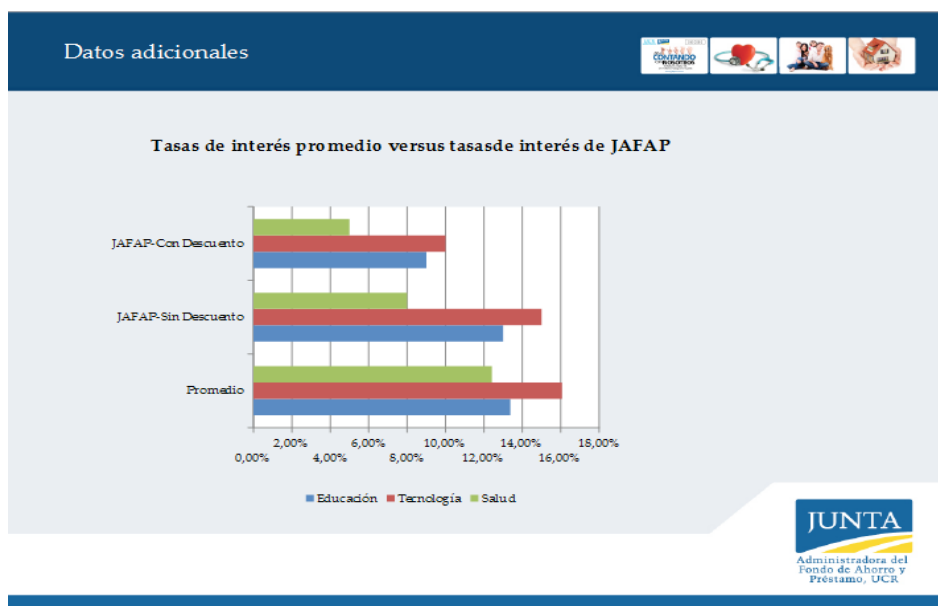


En el de refinanciamiento, en algunas instituciones se cobra hasta un 6,75% de comisiones; se cobra sobre todo el crédito y, de igual manera, el financiamiento por el 75% y 80%, y las tasas son fluctuantes.

En promedio, —la Junta es la que está en rojo— la tasa promedio interbancaria de vivienda, pueden ver las de la Junta comparadas con las demás con descuento y sin descuento, de cualquiera de las dos maneras sigue siendo baja, porque algunos dicen: “es que el descuento es por solo cuatro años”. Igual las entidades financieras dicen: “la tasa es solo por cuatro años”, y después la van aumentando. De todos modos, si comparamos, con descuento o sin descuento, las tasas de la Junta siguen siendo más bajas que el promedio intercambiario, en vivienda y en consumo.



Si vemos la de salud, tecnología y educación, la barra verde con descuento, y sin descuento, eso sería salud; los dos primeros grupos de la Junta serían con descuento.



DRA. NADIA UGALDE: — Se disparó la colocación de créditos hemos quitado muchas barreras que existían y eso ha hecho que las personas accedan más al crédito. El servicio se mejoró también, se contrató más a personal para atender los créditos, se están revisando los expedientes, incluso se automatizaron, para poder ver la antigüedad con mayor facilidad, los de vivienda que son los que duran más, y poderlos atender apropiadamente.

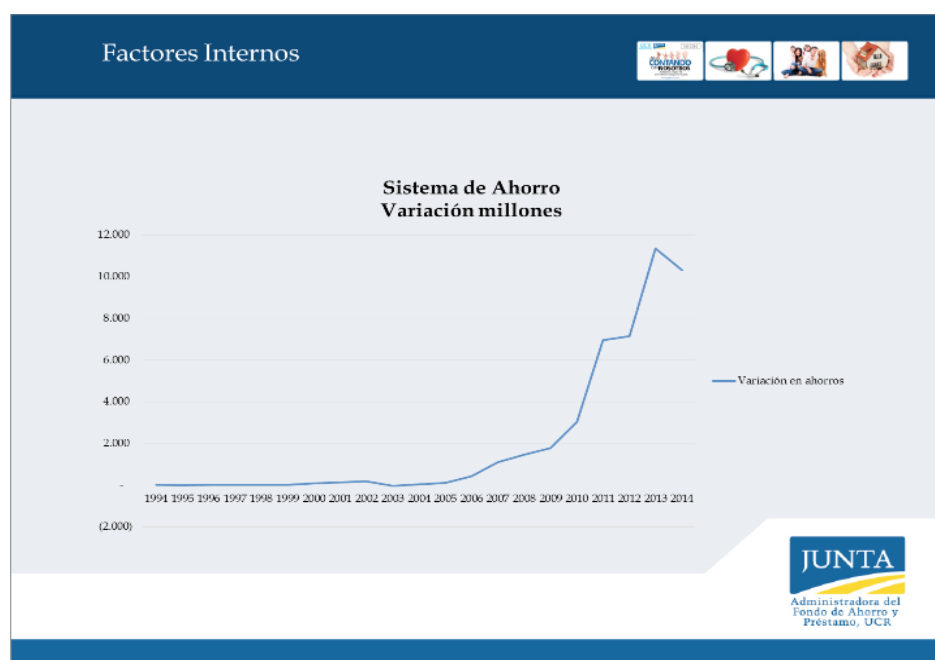
Nosotros, en crédito, en la colocación, no hemos tenido ningún problema; no hay evidencia ni siquiera por la colocación de crédito, ni hay cancelaciones, que era lo que sucedía antes, cuando se creó el *cash back*, lo cual sucedió porque la Administración, en ese momento, se dio cuenta de que las tasas estaban más altas que las del mercado, porque los afiliados empezaban a cancelar los créditos y a solicitarlos fuera. Eso no ha sucedido, no hay tal cosa de que las tasas de interés en la Junta sean más altas que las del mercado. Como hablábamos con el señor Picado en la sesión anterior, cualquier tasa de interés, a cualquiera que la pague le va a parecer alta.

Lo que deben ver es cómo hacemos para que funcione la Junta. La Junta, como vimos, es un fondo de capitalización que sirve como auxilio cuando la persona ya se pensiona y tenemos la responsabilidad como Junta Directiva de fortalecerlo.

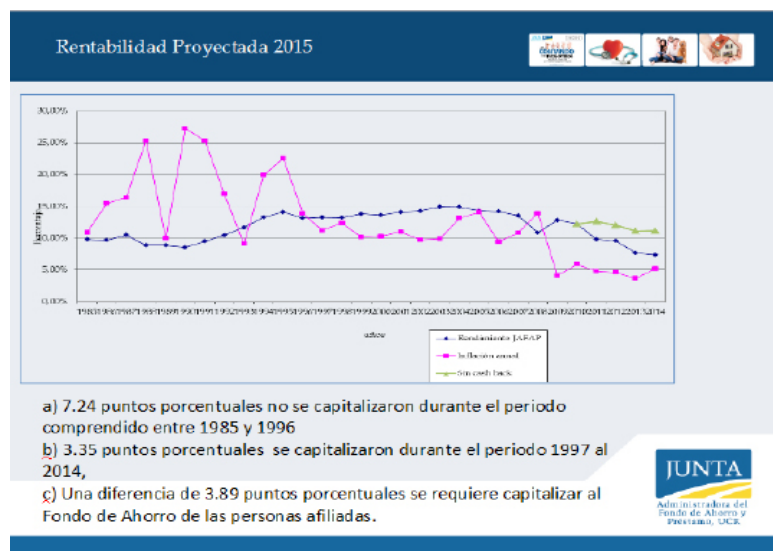
Aquí no hay evidencia de que las tasas de interés de la Junta sean más altas que las del mercado.

****A las nueve horas y dos minutos, entra el Dr. Leonardo Castellón Rodríguez. ****

Como ustedes recordarán en un momento hubo un cuestionamiento, porque los ahorros, en algunas de las líneas, presentaban pérdidas por sus tasas de interés; entonces la Junta realizó una corrección de tasas. Se ajustaron todas las tasas de interés de los ahorros, lo que el afiliado ahorra voluntariamente, en cada línea se ajustaron las tasas y el efecto se puede ver en el último periodo. Se ajustaron las tasas hacia la baja, y hay algunos afiliados que retiraron sus ahorros o que no siguieron invirtiendo en la Junta.



De todos modos, hemos probado que las tasas de interés son atractivas; no son las más bajas, y hay tasas más atractivas en el mercado, pero son más riesgosas. Sí es cierto que usted puede encontrar tasas hasta del 20% en el mercado, pero habría que ver en qué institución, y la Junta es una Institución muy sólida.



Podemos ver en este gráfico el fondo; ciertamente, en los últimos 10 años ha tenido una situación muy favorable, pero, si nos remontamos 10 años atrás, con las inflaciones que hubo en ese periodo desde 1996 hasta el 2005, lo cierto es que el fondo no capitalizó lo suficiente, ni siquiera para cubrir la inflación. Se hizo el análisis de hace 20 años hasta ahora, y lo que se tiene es lo siguiente, como se muestra en el gráfico (la inflación anual es lo que está en rosado, y la línea azul, es el rendimiento de la Jafap). La línea rosada supera la azul, pues la inflación fue mayor que el rendimiento del fondo. También tenemos, en la última sección, a partir del 2010, se da un *cash back*; la línea verde, que ven al final, sería lo que hubiese sido la rentabilidad si no se hubiera dado el *cash back* anual (no el mensual, sino el anual), lo que hubiera sido la rentabilidad de la Junta si no hubiera dado el *cash back* anual.

La línea viene bajando, porque en los últimos años la rentabilidad viene disminuyendo debido a esa devolución que se hace al final del año. Aun así, si estudiamos el panorama, si vemos los 20 años, suponiendo que los afiliados de la Junta, en promedio, tienen entre 20 y 25 años de dar clases o de estar en la administración de la Universidad, de 1985 a 1996, ese ahorro obligatorio, que es el fondo para la pensión de los afiliados, se desmejoró en comparación con la inflación en 7,24%; es decir, perdió 7,24%. Si vemos esa misma diferencia entre la inflación y el rendimiento del fondo en los años que van desde 1996 hasta el 2014, sí podríamos decir que el rendimiento superó a la inflación en 3,34%. Si sumamos los 20 años, quiere decir que estamos debiendo a la capitalización del fondo para equiparar solo la inflación, le estamos debiendo 3,89%, es lo que deberíamos reeditar, este año, para cubrir toda la inflación que hubo 20 años atrás.

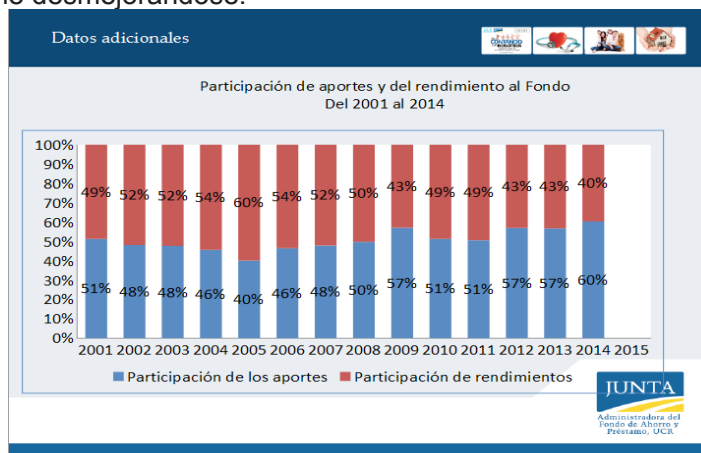
En la propuesta que ustedes tienen se ve que no hay ninguna justificación para dar ni un colón de *cash back*, porque, si damos un solo colón, quiere decir que el año entrante habría que compensar esto de 20 años atrás; en algún momento hay que compensarlo, tal vez no este año, pero en algún momento habría que pagarle al fondo de capitalización todo lo que se ha dejado de capitalizar en años anteriores. Lo que se espera de este año es un 9,75% y lo que deberíamos de capitalizar para cubrir las inflaciones de los 20 años atrás es de 9,89%, quedamos debiendo todavía 0,14%, pero digamos que se podría compensar el año entrante.

Rentabilidad Proyectada 2015	
Conforme a los datos establecidos en el punto anterior, no procedería el descuento en las tasas de interés, según se muestra en el siguiente cuadro:	
Rentabilidad	Sin descuento 0%
Inflación 4% (Mínimo 3,89% + inflación + crecimiento real de 2 p.p.)	9,75%
Neto, no aplica descuento	9,89%
	-0,14%

La auditoría nos dijo que el *cash back* debería ser cero. No hay justificación para otorgar ni un cinco de *cash back*; primero, porque las tasas de interés no han sido superiores a las del mercado; segundo porque se le está debiendo al fondo un rendimiento anual. Comparándolo con la inflación solamente, si no se diera *cash back*, se estaría debiendo 0,14%; sin embargo, sabemos que las decisiones, a veces, son técnicas, políticas, y ven otro panorama que es lo que se explica después en el dictamen, donde la justificación es cero; pero cuál sería el máximo de devolución que se podría dar este año sin considerar los años pasados, y no vamos a capitalizar lo que se debió de haber capitalizado, ¿qué pasa este año? Si vemos todo este año, para tratar de obtener un rendimiento que lleve a que el fondo crezca en la misma proporción. No sé si han visto los estados de cuenta individuales de ustedes, pero, por lo general, viene así; lo que usted aportó, si son 3 millones de colones, el fondo tiene 3 millones de colones de rendimiento y la utilidad ha dado 3 millones de colones de sus propios fondos, entonces generalmente van iguales. Eso quiere decir que si hay un 50% en el fondo, debería haber un 50% de crecimiento en el rendimiento, para que siga esa misma línea.

Si vemos solo este año, para cumplir con eso, olvidamos que no se ha capitalizado en años anteriores y viendo solo este año, la capitalización del fondo para este año, valorando solo eso, se podría dar un *cash back* de 1,54%.

En cuanto a los rendimientos en los últimos años, la participación de los aportes debería ser un 50%, para que siga la misma estrategia que tenía, pero si lo vemos, la participación de los rendimientos ha venido disminuyendo, pasó del 50% al 43% al 49%, en los últimos años que se ha dado el *cash back*; entonces, eso viene desmejorándose.



Eso es lo que se ha dado en *cash back*, ese es el desglose de los 11.000 millones de colones que se han devuelto en *cash back* mensualmente, que es el ajuste que se hace a las tasas por un periodo de tres o cuatro años; dependiendo del *cash back* mensual.

Mensualmente eran 3.000 millones de colones, y el *cash back* anual, en la última hoja que se les envió que la solicitaron en la reunión pasada, está en la página 2 del dictamen, y dice lo que se ha devuelto.

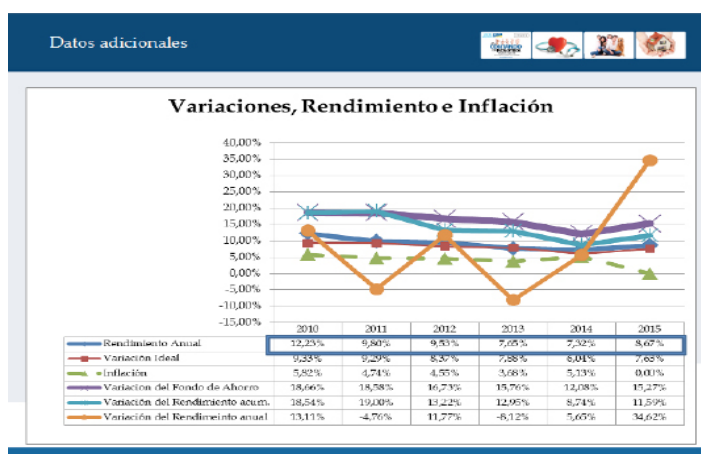
La Junta empezó devolviendo 435 millones de colones; después, en el 2011, devolvió 2.100 millones de colones (otra vez devolvió 2.100 millones de colones); ya, en el 2013, eran 3.100 millones de colones y en el 2014 casi 2.800 millones de colones. A setiembre del 2015, la devolución solo del *cash back* mensual son 1.223 millones de colones; eso suma 11.849 millones de colones.

Datos adicionales

Año	Mensual	General	Total
2010	62.937.152	308.959.402	371.896.555
2011	558.883.413	769.831.320	1.328.714.733
2012	812.952.750	640.228.459	1.453.181.209
2013	1.144.407.911	983.212.322	2.127.620.232
2014	1.446.629.616	1.442.143.388	2.888.773.004

JUNTA
Administración del Fondo de Ahorro y Previsión, UCR

Otra cosa que deben tener en consideración es que el *cash back* o la devolución de intereses solamente beneficia a los que tienen préstamos; eso significa que en el 2010 vemos el desmejoramiento de los rendimientos del fondo; 2010 era un 12,23%; pasó a un 9,80%, un 9,53% un 7,65%, un 7,32% y un 8,67%, y no es porque no haya generado utilidades, es porque se han devuelto esos rendimientos a las personas que tenemos créditos; se han devuelto a final de año.



Esas son las devoluciones, 435 millones de colones. De ese dinero, 4.751 afiliados no se beneficiaron, porque no tenían crédito; ese es el 50%. En el 2011, los 2.099 millones de colones, 4.719 afiliados no se beneficiaron, porque no tienen crédito; 2012, 2.093 millones de colones, 4.647 afiliados

no se beneficiaron de eso; 2013, 3.000 millones de colones, 4.279 afiliados no se beneficiaron, y así vamos más o menos, la mitad de los afiliados no recibe este beneficio a final de año, y que representa 11.849 millones de colones y ha desmejorado sustantivamente. Aclara que no el rendimiento, porque vean que el rendimiento de la Junta ha sido bueno, pero si se reparte el rendimiento a final de año, pues, entonces, lo que se muestra en los datos es que viene para abajo, y es una decisión que se toma a final de año.

Detalle						
						%
Rentabilidad Proyectada 2015(sin descuento)						9,75%
Rentabilidad proyectada 2015 (crecimiento requerido 34.62%)						8,67%
Disminución de los rendimientos del periodo.						1,08 p.p.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Monto del descuento	435	2099	2099	3111	2889	1239
Afiliados sin crédito	4751	4719	4647	4279	4082	4171
	50%	48%	49%	44%	44%	44%

A set y mensual

JUNTA
Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, UCR

MÁSTER MAURICIO SABORÍO: — Buenos días, a todos y todas. Muchas gracias por esta oportunidad. Después de haber escuchado a la Dra. Nadia Ugalde, con esta exposición bastante técnica y financiera del por qué estamos proponiendo este 1,54% de *cash back*, quería hacer alusión a ese encuentro que tuvimos a inicios de este año, en el cual, como Junta Directiva, vinimos a exponer; personalmente hice esa exposición. Los cambios que queríamos implementar en la Junta, sé que ustedes han sido testigos de varios cambios que se han dado este año, con el fin de potenciar aún más a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo, y es parte de la misión que ustedes nos encomendaron cuando fuimos elegidos. Creo que los cuatro nos sentimos muy orgullosos de llevar con conciencia el mandato que ustedes nos dieron; lo hemos tomado, tal vez, con más seriedad de la cuenta, pero sí ha sido algo en lo que hemos enfocado, este año, el trabajo, principalmente ver más allá de medidas, tal vez un poco populares, hasta el momento.

Recuerdo que, en aquella situación, comentábamos y durante muchos años la Junta Directiva y la Jafap veían meramente la inflación, no digo que estuviera mal, ni bien, era algo de ese momento. No se puede juzgar el pasado con los ojos del presente, pero sí creo que se dejaban de lado algunos otros indicadores. Es complicado, porque hay que hacer un balance entre tasas de interés, rendimientos del fondo obligatorio, liquidez en flujos de caja, lo que vamos a tener disponible para volver a prestar el otro año y, aparte, las condiciones económicas del país en términos globales.

Me parece que el ejercicio que hemos hecho es de mucha conciencia, enfocado 100% al fin de la Junta, que es proteger esos dineros, que, al final, después de 10 o 15 años (a otros nos falta toda la vida para jubilarnos), cuando salgamos, que podamos realmente tener ese apoyo; es como si fuera un fondo complementario de pensiones. En aquel momento, cuando esos visionarios de la Universidad generaron el fondo de ahorro, fue lo que se proyectó, y lo que se pensó.

De nuestra parte creemos que la propuesta es la más adecuada, la que más se ajusta a las necesidades y a los intereses de todas las partes. Como les comentaba Dra. Nadia Ugalde, hay cerca de 4.200 personas que podrían decir: "Bueno, ¿por qué ustedes reparten mi rendimiento?". Y perfectamente los otros 5.000 empleados les podrían decir: "Bueno, pero es que usted no tendría su

ahorro sin mis créditos". Si caemos en ese debate al final caemos en quién fue primero si el huevo o la gallina. Espero me disculpen el buen tico, pero es un ejemplo muy singular y muy real para ver quién vive sin quién: el ahorro sin el crédito o el crédito sin el ahorro, es un ciclo. En realidad, esto es muy delicado, porque hay que cuidar los intereses de todas las partes.

Con esto, creo que traemos la propuesta más adecuada, concienzuda y más balanceada que pudimos encontrar, así que quedamos a disposición de ustedes para las consultas.

DR. JORGE SIBAJA: — Muchas gracias. Debido a alguna suspicacia que hemos advertido, miembros de la comunidad universitaria que se han acercado personalmente a nosotros como miembros de Junta Directiva, en razón de que han traducido o pudieran estar traduciendo la propuesta técnica de la Junta como que la Junta tiene problemas financieros, que la Junta no es estable; entonces, por acuerdo de Junta Directiva le solicitamos al señor gerente general y al auditor interno que nos acompañaran. Quisiera pedirles a ellos que, de forma muy sucinta y muy breve, se refieran a ese aspecto, o si alguno de ustedes tiene una pregunta puntual y concreta, pues ese momento me parece oportuno para formularlas. Si lo tienen a bien, yo quisiera que ellos se refieran brevemente a ese tema tan delicado.

SR. JORGE BUSTOS: — Buenas. Me corresponde hablar acerca del rumor de si la Junta está a punto de quebrar o hay algún riesgo. En realidad, quiero aclarar estos temas empezando por decir que las entidades financieras normalmente quiebran por la calidad de los activos. Si vemos los activos de la Junta, en su mayoría, en un 90%, está compuesta por activos productivos, en su mayoría cartera de crédito; en realidad, es una cartera de crédito muy sana. ¿Cómo empieza a ser una cartera de crédito sana? Empieza desde el momento en que las personas afiliadas llegan a solicitar un crédito, se hace un estudio muy riguroso y, a raíz de ese estudio, si cumple con todos los requisitos, a la persona, se le da el crédito; ahí es como empieza.

Tenemos la ventaja de que todas las cuotas son rebajadas de planilla. Una pequeña porción es pagada directamente en cajas; de esta forma, lo que es la tasa de morosidad, a veces, no llega ni siquiera al medio por ciento, o sea, menos de un uno por ciento. Quiere decir que nuestros activos son sanos. Hasta ahí estamos claros, y si hubiera una pregunta, con todo gusto la evacuaría.

Después nos vamos a la parte de lo que pasa en las entidades financieras como los bancos. Resulta que un 90% de esos pasivos son con costos, porque hacen intermediación financiera. En el caso de la Junta, la mayoría de los activos se financian con el patrimonio, y está alrededor de un 70%; quiere decir que la mayoría de los activos están financiados con patrimonio.

En el caso de los pasivos con costo, es apenas cercano a un 30% lo que se financian los activos a través de este mecanismo. De esta manera pueden ver que si es por el lado de activos que normalmente las entidades quiebran, la Junta no tiene ningún riesgo de quiebra, y quiero ser enfático en eso.

Por otra parte, cada año hay todo un proceso de planeamiento de los recursos que se van a invertir el próximo año. La Junta es muy cuidadosa en fijar tasas de interés, fijar las condiciones, la liquidez, las colocaciones que se van a hacer en el año; cuánto es la capacidad, cuántos son los recursos que durante el año se van a recibir. Un dato, para que ustedes lo manejen, es alrededor de 2.800 millones de colones lo que mensualmente está entrando a la Junta. Entonces, cómo una institución que recibe 2.800 millones mensuales, más otros rubros, como salario escolar, etc., que también hay una parte, y más las captaciones que se hacen de una manera ordenada, en realidad, tendría que ser una administración absolutamente muy irresponsable del manejo de las finanzas para que un fondo quiebre. En ese sentido, puedo decir que la Jafap no tiene ningún riesgo de quiebra.

LIC. GUILLERMO BOLAÑOS: — Buenos días, mi nombre es Guillermo Bolaños. En lo personal, es poco lo que puedo agregar a lo expresado por el Sr. Jorge Bustos, en el sentido de las fortalezas que tiene la Jafap, las cuales se apartan o, bien, son diferentes a las entidades del Sistema Financiero Nacional.

En efecto, las entidades en el Sistema Financiero Nacional a lo largo de muchos años, cuando entran en problemas es por la calidad de la cartera de crédito, la calidad de sus activos. Tal y como lo mencionó el Sr. Jorge Bustos la calidad de la cartera de la Jafap es sumamente alta, la morosidad es casi nula; esto porque tiene condiciones muy especiales y específicas que favorecen toda la gestión; por ejemplo, los créditos se rebajan de la planilla directamente; entonces, eso permite que los afiliados o las personas que tengan créditos no se atrasen en los pagos de las cuotas, además, que una pequeña parte es la que paga en ventanilla.

Como hemos visto, la Jafap tiene condiciones más especiales que fortalecen más la solvencia que él Sr. Bustos mencionó, a lo cual me permitiré dar un enfoque diferente, en el sentido de que la Jafap, en realidad, es de los afiliados, ya que por la parte de los aportes y de los pasivos son de los mismos afiliados, aunque los aportes no los puedan retirar cuando desean, sino que deben esperar a que los pensionen, así como las condiciones para ello. En cuanto a lo concerniente a los pasivos, es parte de la gestión normal de una entidad financiera, que tramita, mediante un buen calce de plazos, las obligaciones con un flujo de caja adecuado, que le permite ir cumpliendo con las obligaciones de la Jafap.

Reitero que la Jafap tiene calces de plazos que le permiten ir visualizando los diferentes rubros de captaciones y colocaciones; además, los flujos de caja permiten mantener un control estricto de los vencimientos, de las obligaciones y de los niveles de liquidez que tiene que tener para hacer frente a las operaciones normales del *day to day*, como se conoce en el sistema financiero.

Con base en lo anterior, puede decir que la Jafap es una institución sumamente fuerte. Me permití hacer algunas comparaciones con entidades financieras y noté una diferencia del cielo a la tierra, pues la Jafap es una entidad bien estructurada, desde el punto de vista de balance, bien balanceada con respecto al aporte de los afiliados para el riesgo que se están asumiendo, bien organizada en cuanto a los rendimientos que se obtienen. En realidad, no hay ninguna situación especial que conduzca a pensar que la Jafap pueda tener riesgo.

Ese es mi punto de vista. Aunque recién me integré a la Junta Directiva de la Jafap, he trabajado por lo que les puedo dar ese criterio, así que pueden estar tranquilos con respecto a la solvencia y la solidez que posee la Jafap.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al Lic. Guillermo Bolaños, al máster Jorge Sibaja, y a todos los compañeros de la Junta Directiva; además, da la bienvenida al Sr. Leonardo Castellón. Explica que se continuará con el espacio de preguntas por parte de los miembros, una vez que finalicen, se procederá con la ronda de respuestas.

Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO los saluda, le da la bienvenida al Lic. Guillermo Bolaños y, a la vez, le desea mucho éxito en la labor que inicia para que sea siempre fructífera.

Expresa que, como no tiene formación en números, no acostumbra hacer observaciones técnicas, dado que hay otros miembros que sí poseen formación en ese campo que las pueden hacer.

Conoce que la Jafap es una institución muy sólida; en eso confía, porque como afiliado tiene todas sus deudas y ahorros en la Jafap, por lo que espera que eso sea así. Cree que la percepción que tiene la gente no es que la Jafap va a quebrar, sino que la Jafap no tiene liquidez que es otra cosa. Estima que son cuestiones diferentes, aunque no es del área.

Supone que esa percepción surge porque si le dicen a una persona: “usted ha tenido todo el año un ahorro pastora le ofrecemos que no lo retire ahora, sino hasta dentro de seis meses. Si lo hace le pagamos el 12% de interés”. Ante esa circunstancia, la gente se extraña y dice: “qué raro”, algo podría estar pasando.

Aclara que se refiere a la percepción; no está diciendo que esa es la realidad, sino que esa es la idea que las personas tienen sobre la Jafap, que creen que si se ofrece ese tipo de cosas es porque algo está sucediendo; no se explican por qué se ofrece más a cambio de no retirar dicho ahorro. Evidentemente, la Jafap puede decir que se capitaliza mensualmente con todos los aportes que los afiliados hacen, lo que significa que ahí hay dinero.

Otro aspecto, es el *cash back* (devolución de dinero), que no lo inventó ningún usuario o afiliado, sino que fue una iniciativa de parte de alguna persona de la Jafap, ya que no es algo propuesto por el Consejo Universitario, tampoco lo hizo ningún afiliado o grupo de afiliados que se acercara a proponer la estrategia del *cash back*. Reitera que esa fue una idea que nació propiamente en la Jafap.

Menciona que la Sra. Nadia Ugalde se refirió a algunos elementos de pudieron generar el mecanismo del *cash back*; por ejemplo, en ese momento las tasas eran equis porcentaje. Opina que esa fue una estrategia de mercadeo para atraer a las personas para que solicitaran créditos en la Jafap y no lo hicieran en otras entidades. Está convencido de que el *cash back* es una estrategia de mercadeo, dado que cuando se acercó a la Jafap los encargados le indicaron que si optaba por un crédito, se le devolvía una cantidad de dinero. Por esa razón, mucha gente acudió a pedir préstamos a la Jafap.

Expresa que esa fue una promesa que no le hicieron por escrito, pero que le explicaron cuando fue a sacar el crédito; es decir, fue un “gancho” que utilizaron para que realizara un crédito con la Jafap. Evidentemente, quienes solicitaron créditos bajo esas condiciones esperan que se mantuvieran; es decir, que lo prometido, aunque no fue hecho por escrito, se cumpla, porque eso fue lo que los motivó a pedir un crédito y la expectativa que se tiene es que esa condición se conserve. De lo contrario, el problema es que se enfrentarían con una entidad financiera, en este caso, la Jafap, que ofrece un crédito con ciertas condiciones para decir luego: “No, mire, es que el *cash back* fue un error, porque ha generado dificultades al bajar los rendimientos, por lo que ya no se va a seguir utilizando ese mecanismo”. En otras palabras, sería como cuando se acude a un banco privado, donde ofrecen el oro por el moro, y después les comunican que ya esas condiciones no se cumplen.

Comenta que en la lámina de rentabilidad presentada por la Sra. Nadia Ugalde, indica que esa fue una estrategia un error porque la rentabilidad va bajando, lo cual les quita a los afiliados de los aportes que les dan, por eso se ha dicho que es un error. Agrega que si la Junta Directiva demuestra que fue un error el mecanismo del *cash back*, deben comunicar: “lo sentimos mucho, fue un error, lo hicimos por una cuestión coyuntural de mercadeo; a alguien se le ocurrió esa genial idea, pero no lo era tanto; ahora no se va a devolver más el *cash back*; además de que los intereses que se ofrecen son esos; si les sirve, perfecto y si no, que busquen otras opciones. Esa es la percepción que tiene; por ejemplo, el interés del crédito de vivienda es del 12% fijo, si a usted le sirve, tramite el crédito con nosotros, y si no, pues puede ir al Banco Popular, a Coopenae, que le ofrece el 9%. Le correspondería a la Jafap hacerlo, porque lo del *cash back* no fue una iniciativa que surgió del Consejo Universitario ni de la comunidad universitaria.

Insiste en que nadie del Consejo Universitario le pidió a la Junta Directiva que implementara la modalidad del *cash back*, sino que fue un mecanismo que nació de la Jafap, por lo que la misma Jafap es la que tiene que decirles a los afiliados: “Lo sentimos mucho, nos equivocamos, pero ya esto se acabó, debido a que el sistema de *cash back* no funciona, por lo que no lo vamos a seguir dando”, de esa manera la gente ya sabe a lo que se atiene.

Piensa que es una cuestión de honestidad, en términos generales, con los afiliados, porque si no se empiezan a generar, primero expectativas de la gente, pues contaban con ese dinero para diciembre. Supone que lo pueden haber gastado con la tarjeta, dado que cuentan con ese dinero.

Reitera que se les debe comunicar a las personas que lo del *cash back* fue un error, un procedimiento que no se ideó bien, por lo que la Jafap lo va a eliminar, además de indicar las nuevas condiciones de los préstamos, por el bien de todos los afiliados, y las afiliadas de la Jafap.

Manifiesta que, si a él le explican eso y se lo demuestran, lo entendería perfectamente, pero, eso sí, la Jafap va a tener que cargar con ese error en términos de percepción de la gente, porque va a haber una consecuencia en la credibilidad de los afiliados en términos de los procedimientos y los mecanismos que usa la Jafap, dado que todas las decisiones tienen consecuencias.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA los saluda y les da la bienvenida. Expresa que sus observaciones son en la línea mencionada por el Dr. Jorge Murillo, dado que la percepción es que se dice que la Jafap tiene un problema de liquidez. Desea conocer, de parte de la Junta Directiva, si realmente tiene un problema de liquidez y cuáles son las razones por las que se afrontan dificultades ahora. Agrega que nunca ha escuchado a nadie decir que la Jafap va a quebrar, sino por el contrario, la percepción general es que es una entidad muy sana, robusta y sólida.

Comenta que, en asuntos financieros, no le gusta ver las fotografías de un día, sino que prefiere ver las tendencias. Dice que claramente la tendencia de la Jafap es que hay una disminución significativa en los rendimientos. Si se ven los rendimientos, desde el 2010 a la fecha han disminuido casi en un 30%. Como ha dicho es una tendencia, y como tendencia si se sigue los rendimientos cada vez van a ser menores, de igual forma si fuera hacia la alza, los rendimientos serían cada vez mayores. Al revisar esas tendencias le preocupan. Agrega que como forma parte de la Comisión de Asuntos Financieros, muchas de las preguntas ya fueron evacuadas.

A su parecer, el tratamiento contable que se le está dando al *cash back* no es correcto, porque dicho mecanismo, desde el punto de vista financiero, se está viendo como un gasto, cuando, en realidad, es un rendimiento que se está devolviendo para hacer un ajuste de las tasas de interés.

Desconoce si se ha dado a entender sobre cuál es su inquietud, porque han dicho que el rendimiento, este año, va a ser de 9, pero ya fue devuelta una parte parcialmente que es parte del rendimiento, producto de la actividad y de la gestión financiera de ese periodo.

Menciona que el asunto de la percepción de iliquidez lo ha conversado, porque lo han llamado; además, supone que todos y todas han visto los comentarios que la gente coloca en la página del Consejo Universitario donde está la noticia; hay una serie de comentarios. Una de las preocupaciones es el por qué la devolución se hace en tres partes; se tiende a pensar si esa es una señal de la liquidez, ya que en el pasado la devolución se hacía en un solo pago.

Le parece que en el pasado ha habido problemas de planificación financiera, y si se da una situación de falta de liquidez, eso es producto de la planificación financiera, porque no se puede pensar en los rendimientos con expectativas; por ejemplo, un banco estatal no puede decir que va a colocar y va a tener un rendimiento de equis porcentaje, especulando que la gente va a ahorrar

equis cantidad. A su juicio, en ese sentido, es mejor tener expectativas de resultados más bajos, sin tomar en consideración aspectos que están sujetos a una serie de situaciones; por ejemplo, uno por los argumentos que la Jafap ha indicado es que esperaba aumentar una captación de diez mil millones adicionales, pero solo se obtuvo mil setecientos millones de colones; es decir, había ocho mil trescientos millones de colones menos de lo esperado. Insiste en que no se pueden hacer cálculos basados en una expectativa.

Opina que si en el presupuesto ya se tiene la expectativa de proceder con una devolución de un 1% o un 2%, como en este caso está ocurriendo, se debería crear esa reserva para contar con algo que ya se colocó en un presupuesto y que se está dando a conocer.

Reitera su agradecimiento a los funcionarios de la Jafap; agrega que, como es parte de la Comisión, en ese ámbito ha formulado varias preguntas para efectos del dictamen que se está revisando.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda a todos y todas. Agradece la presentación. Agrega que la vez anterior no le fue posible quedarse hasta el final de la presentación. En esta oportunidad, después de escucharlos, le quedan más claros los criterios para evaluar y tomar una decisión en esta mañana.

Reitera al Sr. Jorge Busto, a la Sra. Nadia Ugalde, al Sr. Mauricio Saborío y al Sr. Leonardo Castellón su satisfacción por la labor que han realizado en los procesos tratados este año, los cuales son evidentes. Agradece la apropiación que tienen sobre este, lo cual pudo percibir a lo largo de la exposición. Le desea al Lic. Guillermo Bolaños éxito en su gestión y agradece al Dr. Jorge Bustos también por el acompañamiento que ha dado durante todos estos años.

Refiere que las recomendaciones que se dan posterior a la auditoría se dice que la rentabilidad es de 9,75%; igualmente, se muestran los rendimientos mínimos esperados por 3,89%, siendo esa la meta; es decir, que los rendimientos financieros crezcan en ese porcentaje; además, se detalla una inflación de 4% y un crecimiento real de 2 puntos.

Solicita que el tema de la inflación sea ampliado, pregunta la justificación, dado que la inflación ha sido prácticamente de cero; es decir, negativa. Si se prevé eso, cómo se estaría evaluando para efectos del análisis puesto que, al final, ese exceso de rentabilidad así tal cual como lo están poniendo sería de -0.14. En ese sentido, desea conocer cuál sería la situación en caso de que el comportamiento para el 2016 sea similar a este. Esas son condiciones que le agradaría que sean evaluadas.

Se suma a lo exteriorizado por el Dr. Jorge Murillo y el M.Sc. Eliécer Ureña, en cuanto al *cash back* y toda la expectativa que toda la comunidad universitaria tiene al respecto. Rescata que hay un 40% de personas que no cuentan con esa disponibilidad o, bien, reciben ese reintegro. Pide que se refieran a ese punto pues es un mecanismo que, a todas luces, no parece que sea muy equitativo; es decir, que se evalúe esa tendencia y si hay una diferencia, la colocación del *cash back*, la influencia que este tiene y la diferencia si se aplica el *cash back* o no, dado que las decisiones que se toman pueden tener alguna afectación hacia los afiliados. Añade que la introducción hecha por el Dr. Jorge Bustos enmarcó con claridad para qué está la Jafap; es decir, sus fundamentos y principios iniciales.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS los saluda, les da la bienvenida y, a la vez, le desea éxito al Lic. Guillermo Bolaños en su gestión para el bien de todos. Aprovecha para agradecerles la presentación del informe. Consulta, aunque obviamente nadie conocía que este año iba a dar una desaceleración en el ahorro de las personas, que disminuyó casi en siete mil quinientos millones el ahorro anual; además de las bajas tasas de inflación que se han tenido lo que generó una menor liquidez mensual.

Si en la planificación se previó cuáles podrían ser las alternativas si esto pasaba, pues se tenía que cumplir y pagarles a todos los afiliados y las afiliadas el dinero mensual, ya fuera en ahorros o intereses, como hubo una desaceleración, pregunta si se tomaron las medidas para que la liquidez alcanzara para todo el año o, bien, si es por esa razón que tienen dificultades de liquidez.

LA DRA. RITA MEOÑO los saluda y les da la bienvenida. Agradece la presentación y la información que brindan y la que les han enviado. Destaca la importancia de escuchar de la fuente primaria que no hay ninguna situación especial que mínimamente pueda ser considerada como un riesgo financiero, tal y como lo ha indicado el Lic. Guillermo Bolaños. Estima que eso da tranquilidad de la Institución y es importante que conste en actas.

Señala que se ha indicado que viene disminuyendo el rendimiento, lo cual obedece al *cash back*. Desea conocer si consideran que esa es la única razón por la cual podría venir disminuyendo el rendimiento, le parece que podrían existir otras razones.

Otra cuestión es sobre cuál es el porcentaje de funcionarios y funcionarias que no reciben *cash back* versus los que sí lo reciben. Opina que esa no es una situación de inequidad, porque lo que se plantea con el *cash back* es una devolución como ajuste a los intereses para quienes tienen (préstamos), de modo que quien no los tiene no está pagando el interés alto, al que se le hace un ajuste, de ahí que no ve ninguna situación de inequidad, sino, más bien, cuanto más créditos coloque la Jafap, más rendimientos va a tener por el cobro de intereses que se le hace a cada persona.

Percibe que lo relevante del cuadro es ver cómo ha ido aumentando la cantidad de personas que solicitan créditos de la Jafap, lo cual puede verse positivamente o, bien, desde otra óptica, en el sentido de que la gente se está endeudando más, pero, para efectos de la Jafap, es una cuestión de rendimientos y una tendencia importante el hecho de que los créditos estén aumentando. Agradece la información brindada, pues esto le va a servir al Consejo Universitario para la decisión que deben tomar hoy.

EL SR. CARLOS PICADO saluda a todos y todas. Agradece a la Junta Directiva de la Jafap que los acompañan el día de hoy para conversar sobre el *cash back* (devoluciones). Aprovecha para agradecerles el trabajo que realizan, porque es una labor de mucho sacrificio y esfuerzo de parte de cada uno.

Expresa que participó en la última reunión de la Junta Directiva de la Jafap, donde conoció, con amplitud, el informe correspondiente al mes de noviembre, pero no lo pudo compartir con el plenario por cuestiones de agenda, debido a que ayer estuvo muy cargada, y en informes de miembros no lo puedo dar a conocer; no obstante, lo hará el próximo año, cuando se inicien las sesiones.

Reconoce elementos importantes en ese informe que permiten tener otros elementos para continuar analizando y discutiendo todos los temas relacionados con las finanzas de la Jafap. Adelanta que esos son detalles importantes, porque los desglosan y les da información que permite tomar decisiones con respecto a lo que se hace en la Jafap.

Refiere que el *cash back* es un mecanismo de ajuste de las tasas de interés que si bien es cierto no está en ningún lado escrito, verbalmente se ha indicado a la gente, cuando preguntan por qué la Jafap no baja las tasas de interés, la explicación que se da es que el mecanismo del *cash back* se implementó para compensar eso, porque es más fácil que se pueda controlar cualquier disparador en la inflación que bajar las tasas, y se decía que para la Jafap es más fácil.

Cree que el mecanismo propuesto fue aceptado por mucha gente de la comunidad universitaria y, a partir de ahí, se implementó; es decir, se han venido haciendo devoluciones de un porcentaje de

interés, que se cobra en la Jafap y que luego se hace el reintegro. Por eso, es que pueden hablar de que una parte de las personas reciben esta devolución y otra parte no la reciben.

Aclara que son cinco mil trescientas personas aproximadamente las que reciben la devolución; es decir, es una cantidad de personas que tienen créditos en la Jafap a quienes se les aplica el mecanismo del *cash back*.

Comenta que una de las novedades del informe presentado por la Junta Directiva y la Jafap en general, es la forma de la presentación de la información, donde se hace una diferenciación entre lo que son las tasas nominales que ofrece el mercado y las tasas efectivas. En ese sentido, en cuanto al mercado financiero, hay algunos aspectos que no se indican con tanta claridad cuando se hace una oferta de las tasas de interés, entonces, se hace la diferencia entre tasas nominales y tasas efectivas. Dicha información se mostró en un gráfico relacionado con los préstamos hipotecarios. Además, se indicó que hay elementos que tienen una serie de garantías, como el plazo, que es a plazo fijo, mientras que en las otras entidades no hay diferencias en cuanto a los plazos y el interés; otro aspecto es que en los dos primeros años hay un porcentaje de interés y en los otros años otro; por lo que se puede disparar dependiendo de las condiciones macroeconómicas del país; de ahí que es importante hacer esas diferenciaciones.

Añade que se hace esa diferencia entre tasa nominal y tasa efectiva y sin profundizar; no obstante, es un tema sensible, por lo que deben ver todos los componentes financieros de la Jafap, para poder realizar un análisis más exacto. Gráficamente, en la presentación realizada por la Jafap, considera importante incluir la presentación, con el fin de que quede, con toda claridad, presentado.

Señala que la presentación de tasas permite ver, con claridad que cuando se habla de tasas nominales, es la oferta que se dé en el mercado; así, a simple vista, la Jafap tiene un 12% en préstamo hipotecario. Eso significa que están en segundo lugar de la cantidad de entidades financieras que se muestran en el gráfico; por ejemplo, Jupema, la Jafap, Sociedad de Seguros del Magisterio, Banco Popular, CCSS, Banco de Costa Rica, Coopenae, Bancrédito y Banco Nacional. Eso es lo que se presenta en el gráfico. La Jafap está en el segundo lugar, con un 12% en tasas nominales.

En lo que respecta a las tasas efectivas la Jafap se encuentra, entre todas esas entidades en el tercer puesto, se ofrece un 12%, pero la tasa efectiva es un 10.89%, debido a que se hace una devolución, sino seguiría siendo el 12% y se mantendrían entre todas esas instancias financieras, en el segundo puesto, de acuerdo con lo que se indica en el gráfico.

Lo trae a colación como ejemplo porque eso evidencia que, efectivamente, se bajó un puesto con respecto a las entidades que se presentan en el gráfico, precisamente, por el *cash back*; al haber una devolución queda en un 10,89%. Dicha información es en cuanto al crédito hipotecario, pero la Jafap hizo la presentación de todas las líneas de crédito, tales como salud, entre otras; es decir, otros productos que ofrece dicha instancia.

Indica que estas tasas de interés, en algún momento de la historia se presentan como una estrategia por las condiciones externas existentes, tal y como se ha dicho. La Jafap por sí misma, no puede tomar la decisión de subir o bajar las tasas de interés, porque hay un mecanismo de reglamento; entonces, hay alternativas para competir con ese mercado que no se controla y que no depende de la Jafap; por lo que se implementan estrategias, con el fin de colocar los créditos. Si bien es cierto se decía que nadie obliga a los afiliados a ir a la Jafap a pedir un crédito, se podría tener otras opciones, pero es importante que puedan obtener los créditos en la Jafap, porque les permite mantener rendimientos adecuados de los recursos que todas y todos colocan en la Jafap; entonces, eso es importante.

Desconoce si se equivoca o no, pero, por lo que han conversado, la Jafap ve esa devolución como un gasto, y de esa forma se conversó en la reunión. En realidad, si se ve desde el punto de vista de la Jafap, porque es una erogación de efectivo, entonces, se ve como un gasto; no obstante, constituye un mecanismo de devolución de un interés que se cobra por adelantado, después se le hace la devolución a las personas que obtienen crédito; por supuesto a quienes han solicitado préstamos, porque quienes no lo tienen, no hay que devolverles nada.

Pregunta si en el presupuesto de la Jafap, para el 2016, fue incluida la devolución de recursos a partir de una proyección. Desea conocer cuánto se incluyó en el presupuesto para efectos de la devolución, teniendo claro que es una proyección y que el dato final es al cierre del año. En resumen, consulta cuál fue la proyección, qué se incluyó en el presupuesto y cuál es el dato de la Jafap, ya tan cerca del cierre, cuál es la condición exacta de esa proyección que se incluyó en el presupuesto.

Reitera su agradecimiento por el trabajo y el esfuerzo que les ha correspondido realizar en este año, que ha sido importante.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO agradece a los compañeros y a la compañera de la Jafap. Le da la bienvenida al Lic. Guillermo Bolaños y le desea éxito en la gestión que inicia. A su parecer, la preocupación es en relación con la falta de liquidez y las razones por las cuales se dio esa situación. Expresa que tal y como lo indicó el M.Sc. Eliécer Ureña, el asunto de gestión financiera que se hizo en el pasado y quizá una falta de previsión de cómo se podía comportar y de los mecanismos de seguimiento que hay mensualmente sobre ese comportamiento que le permiten a la Jafap tomar decisiones para revertir situaciones que, eventualmente, generen esta falta de liquidez. Estima que un aspecto importante relacionado con los flujos de efectivo es el ahorro, porque al tener la Jafap altas tasas de interés en el ahorro, debe crear previsiones para pagar los intereses de esas altas tasas.

Recuerda que el Sr. Mario Arroyo mostró un gráfico que presentaba los datos de los mayores ahorrantes; es decir, gente que manejaba cien y hasta ciento cincuenta millones de colones. Evidentemente, las personas prefieren colocar a plazo ciento cincuenta millones de colones en la Jafap por las tasas de interés que ofrece; por ejemplo, si él se hubiera ganado la lotería, lo primero que hubiera hecho es meter los cuatro enteros con lo que les habría resuelto un poco el problema de la liquidez al invertir tal cantidad de dinero, debiendo preverse en términos de los intereses en el futuro.

Le parece que no hay una política que establezca un monto máximo de cuánto una persona puede tener como ahorro; por ejemplo, si se considera el ahorro universitario de las personas que ganan un salario y que no tienen otra actividad como un negocio, sino que solo son ahorrantes de pequeñas cantidades.

A su juicio, la Jafap debería de revisar ese aspecto; es decir, cuánto es el monto máximo que podría tener una persona para mantener en la Jafap como ahorro, pensando en el tipo de personas que son y no de personas que eventualmente puedan captar dineros familiares, ya que puede ser que se le diga a un primo que tiene veinte millones que les dé dos millones para colocarlos en ahorro, con lo que genera rendimiento. Esos son capitales que se pueden llamar golondrina; además, de que se puede prestar para otro tipo de situaciones, como lavado de dinero, etc. Pregunta si, en esa línea, la Jafap está pensando establecer esos límites de ahorro.

LA DRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que no va a formular preguntas, porque esta es la tercera vez que ha compartido con la Directiva de la Jafap, de modo que ya han conversado sobre este tema. indica que se va a pasar a un receso; además, los incita a compartir con los miembros un refrigerio, para luego evacuar todas las dudas que han sido planteadas.

***A las diez horas y siete minutos, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo. ****

Continúan presentes Máster Jorge Sibaja Miranda, Máster Mauricio Saborío González, Dra. Nadia Ugalde Binda, Lic. Guillermo Bolaños Sandoval, Dr. Leonardo Castellón Rodríguez y Sr. Jorge Bustos.

LA DRA. YAMILETH ANGULO cede la palabra al Máster Jorge Sibaja.

EL MÁSTER JORGE SIBAJA expone que se distribuyeron los temas a efecto de ser muy puntuales en lo que cada uno va a indicar. Se refiere al *cash back*. Dice que es una figura “heredada” que les ha correspondido atender, conforme a los parámetros definidos en su momento. Aclara que no han dicho que este mecanismo en sí mismo, sea un error; lo que han dicho es que deben respetar que el *cash back* se aplique en el tanto y en el cuanto se cumplan con los presupuestos establecidos cuando dicha figura nació, que es el diferencial de tasas. Aunque si detecta un error en cuanto a la metodología de cálculo, es importante hacer notar que, lamentablemente, el error no engendra derecho y si evidencian un error es necesario corregirlo, si fuera el caso.

En relación con el tema de la liquidez, indica que no es su área, por lo que su comentario es de un no técnico en la materia. Le llama la atención que parece que se parte de un hecho definitivo y comprobado de que la Jafap tiene problemas de liquidez; eso se da por sentado. Se dio a la tarea de evidenciar las razones a partir de las cuales se dice que la Jafap tiene problemas de liquidez. Una de las razones es que promovieron una nueva línea de ahorro denominada: Ciprés. Dicha iniciativa fue concebida como un premio a la fidelidad, por lo que la única línea de ahorro que se puede convertir a Ciprés es Pastora no es Aguacate ni ninguna de las otras, solo la línea Pastora, como un mecanismo de premiar a las personas que mes a mes estuvieron depositando ahorros en la Jafap en forma continua, permanente y sistemática. Más aún, pueden advertir que lo que la Jafap ha captado por Ciprés asciende a la suma de cuatrocientos ochenta y un millones de colones. Opina que si realmente hubieran apuntado a la creación de Ciprés como un mecanismo para solventar un problema de liquidez, cuatrocientos ochenta y un millones de colones no les vendría a resolver ningún problema en una entidad que mensualmente recibe dos mil ochocientos millones de colones.

La otra razón, es que parece que un sector de la comunidad universitaria ha traducido el hecho de que se está proponiendo la devolución en tres pagos, como sinónimo de que la Jafap tiene problemas de liquidez; además, se ha dicho que la Jafap siempre ha devuelto el dinero en un solo pago, lo cual no es correcto, pues se ha hecho al menos en dos pagos. En lo personal, esas son las dos razones que logró advertir como sustento para dar por sentado que la Jafap tiene problemas de liquidez. Insiste en que las finanzas no son sus área, pero como no financista considera injusto dar por sentado algo a partir de dos premisas, que, a su parecer, no son tan definitivas y tan sólidas.

En cuanto al tema del presupuesto, muchos de los presentes conocen y lo manejan este tema mejor que él. Explica que un presupuesto se basa en supuestos, y si los supuestos no se cumplen, el presupuesto hay que ajustarlo. Lamentablemente, este año ocurrieron dos situaciones que hicieron que no se cumplieran dos de los supuestos a partir de los cuales se construyó el presupuesto de la Jafap. En primer lugar, no se captó el monto que se tenía proyectado y, en segundo lugar, se enfrentan a una situación histórica e inusual: el país tiene una inflación de cero. Creo que ninguno de los presentes veía posible la posibilidad de que la inflación de este año fuese cero.

Indica que al haber construido el presupuesto a partir de supuestos, que no terminaron cumpliéndose, necesariamente deben realizar ajustes en el camino.

EL DR. LEONARDO CASTELLÓN desea reiterar, como Junta Directiva, el agradecimiento al Consejo Universitario por la forma tan cercana en que han venido trabajando, pues no solamente en este momento han conversado sobre la devolución anual de intereses, sino que han tenido cuatro sesiones; además, a lo largo de este último año, han tenido sesiones de trabajo, en torno a la visión-misión y los objetivos de la Junta. Asimismo, han contado con la participación de cada uno de los miembros, y otros próximamente, en el informe de gestión mensual que entrega la Junta Directiva; también han vertido la información que se ha considerado oportuna en el momento en que se ha solicitado, de tal manera que la comunicación entre estos dos órganos colegiados ha sido bastante buena, y esperan y confían que siga siendo así.

Recuerda, en cuanto al tema del *cash back* o devolución de intereses, que existen dos tipos. La devolución de intereses mensual que cada uno de los que tienen créditos reciben mes a mes y hay un alivio en el estado de cuenta de cada uno ellos, que dice cuotas a devolver; entonces, ahí está claramente que, mes a mes cada persona recibe lo respectivo y pueden utilizarlo para amortizar el principal u otros gastos. Repite que mes a mes, todos los que tienen créditos se les aplica el *cash back*, lo reciben mensualmente, y, como vieron en las cifras, no es poco dinero. Enfatiza en que este sí se ha cumplido y mes a mes; si no cumplen las personas se presentan a decir que no han cumplido con esa devolución de intereses mensual. Desea que quede claro que sí lo han cumplido.

Señala que el tema que los tiene reunidos es una devolución de intereses, que se ve, desde el punto de vista anual, adicional a la devolución, a la que sí o sí están obligados, y que han cumplido. Esta devolución de intereses anual deben analizarla desde distintas perspectivas; una es el ajuste de tasas de interés (han visto que dichas tasas de interés de crédito siguen siendo muy favorables). Si lo ven solo desde la perspectiva de tasa efectiva y nominal, sin tomar en cuenta que las tasas de la Junta son fijas, se presta el 100%, no hay cobro de comisión y muchos otros elementos de por sí favorables que poseen los créditos, que bueno en la tasa efectiva de repente no se ve, podría crear un índice, si fuera el caso. Esa devolución de interés anual tiene que ver con ese tema.

La otra perspectiva tiene que ver con las condiciones de mercado, de la Junta y demás. En este caso, el que se esté dando, prácticamente, inflación cero les hace mirar dicha devolución desde otra perspectiva; por eso aparece, pareciera que por primera vez, pero es la razón de la Junta, el tema de capitalizar. Considera que tienen una oportunidad de oro para capitalizar; entonces, la idea es aprovechar esa situación para capitalizar; su propuesta de 1,54% en función de todo el análisis realizado.

Enfatiza en que esta devolución de intereses anual no es obligatoria, como sí lo es la devolución que mensualmente han venido pagando. En el plenario han reconocido que, como Junta, este año han tenido que tomar decisiones de peso que de repente en el corto plazo, no se han visto; entre ellas, aunque pareciera mínima, es el cambio del sistema para el ingreso al edificio. Tuvieron que reeducar, si le permiten el término, a las personas para esperar la apertura de las puertas. Este es parte del proceso en que deben reeducar o transmitir correctamente si se quiere, o insistir en la razón de ser de esta devolución de intereses anual.

Cierra su participación reiterando que la propuesta va en la línea de devolver un 1,54%, y en tres tramos, porque, además de lo que ya han señalado, esperan (en enero, febrero y marzo) suplir las necesidades de crédito que los distintas personas podrán tener en el arranque del año. Se disculpa por usar este ejemplo, pero pueden devolver, perfectamente, en el primer mes si se viera así, pero habría que reducir la colocación de créditos en ese primer mes, porque el dinero que ingresa a la

Junta, como todos saben, no es ilimitado; entonces, deben ajustarlo; esto, para que lo tengan en cuenta.

EL M.Sc. MAURICIO SABORÍO se refiere, muy brevemente, a la consulta de la Dra. Meoño, en relación con el rendimiento de la Junta, que, en los últimos años, pareciera ha venido a la baja; además, si el *cash back* es responsable o no de eso y si existe equidad o no con las devoluciones. Lo aborda de manera integral.

En primer lugar, afirma que, en efecto, como Junta de Directiva, están convencidos de que el *cash back* es un mecanismo completamente viable, para que sea utilizado por la Junta Directiva hacia la comunidad universitario, en el sentido de que si las tasas de interés efectivas del mercado son mucho más bajas que las de la Junta, perfectamente aplica el *cash back* anual, que es como el extraordinario, luego de haber realizado el ajuste y la revisión.

En este caso, están de acuerdo (los cuatro), de que si esa condición no se cumple y, por ende la Junta tiene tasas mayores que las del mercado, no pueden perjudicar a los afiliados; por lo tanto, aplica el *cash back* anual. Ahora bien, si como en el caso que el señor Picado mencionaba, tienen la situación de que las tasas del mercado, en efecto, son mayores que las de la Junta, las efectivas, no aplicaría una devolución tan grande; si lo hacen estarían perjudicando el rendimiento de todos los trece mil y resto de personas que están con aportes obligatorios activos en la Junta de Ahorro y Préstamo; entonces, por ese lado están de acuerdo en que si las tasas de la Junta son mayores que las del mercado, aplica un *cash back* anual; sin embargo, como lo han visto, en este caso, tienen las condiciones para proponer que no se dé la devolución; no obstante, están proponiendo un 1,54%.

Respecto al rendimiento, en el gráfico, cuando la señora Ugalde mencionó la línea verde que se ve a partir del año 2010 en adelante, se observa que, en efecto, el *cash back* ha generado una disminución importante en el rendimiento anual de la Junta; en este caso, es una de las situaciones. También hay otras; señala que a partir del año 2007 y 2008 empieza a bajar el rendimiento; recuerda que en ese momento hubo la crisis inmobiliaria mundial; por ende, todos los mecanismos internacionales de inversión empezaron a contraer sus tasas de intereses (llamasen bonos, fideicomisos y demás); por lo tanto, el rendimiento que la Junta comenzó a percibir también bajó; incluso, a escala Nacional, los bancos mostraron una disminución en sus superávit, producto de esas contracciones de las tasas del mercado.

Sintetiza que la Junta ha apostado, si no pueden colocar en instrumentos del 10% o 15%, por darle más énfasis al crédito, que es donde los ahorros y el dinero voluntario de los aportes pueden generar mayor rendimiento. Aclara que sí ha habido disminución; sin embargo, podría ser mucho menor si hubiesen visto el *cash back* con los ojos que están viéndolo hoy, porque el rendimiento patrimonial lo hubiesen podido cuidar un poco más, que es lo que están tratando de hacer en este instante.

LADRA. NADIA UGALDE destaca que la Junta, todos los años, realiza su proceso de planificación con las condiciones del entorno que prevén se darán, basado mucho en lo que pasó anteriormente y lo que esperan para el año siguiente. El año pasado presupuestaron que se captarían diez mil millones de colones más, y no se captaron. No quiere decir que tengan un problema de liquidez, porque un problema de este tipo se da cuando la institución no puede pagar sus obligaciones a tiempo, y eso no está sucediendo. Es cierto que no tienen los diez mil millones de colones; no pueden colocarlos, porque hubo ese ahorro, pero eso no quiere decir que no vayan a poder cumplir con sus obligaciones.

Explica que el efectivo que hay actualmente es por la decisión que tomaron a tiempo. Tal vez, si hubiesen continuado prestando indiscriminadamente, sí habrían tenido problemas de liquidez, porque la Junta tiene un tope, tiene ciento treinta y cinco mil millones de colones que vienen del aporte o de

las captaciones, y si eso no aumenta, no pueden prestar más y no pueden solicitar créditos en los bancos, como hacen otras instituciones financieras.

Enfatiza en que ese es el tope que tienen para los créditos; entonces, deben tener cuidado de no prestar tanto y que luego no les alcance el dinero para pagar las obligaciones con los que han estado efectuando sus ahorros voluntariamente o las otras obligaciones que tenga la Junta; no obstante, deja claro que no poseen ese problema.

Destaca que cuando las personas dicen que existen problemas de liquidez porque se cerraron los créditos de vivienda o se disminuyó la colocación de los créditos de vivienda, porque si se cumplió con las obligaciones, lo que notan es que hay menos efectivo. Evidentemente, hay menos efectivo que en otras épocas, porque captaron, como lo dijeron la vez pasado, cuarenta y ocho mil millones de colones en cinco años; entonces, obviamente había mucha capacidad de colocación de crédito y de hacer muchas otras cosas; ya eso está colocado y esa es la función de la Junta, tenerlo en crédito, y ahí lo tienen; además, existe un respaldo suficiente para cumplir con todas las obligaciones.

Explica que como en cualquier institución financiera, si esos inversionistas mayoritarios, todos, se pusieran al mismo tiempo de acuerdo para retirar sus ahorros, tendrían, ahí sí, un problema de liquidez, pero la Junta recibe dos mil ochocientos millones de colones cada mes; entonces, el problema de liquidez sería que tendría que pagarles en partes, reitera que eso sería en el caso de que todos se pusieran de acuerdo para sacar el dinero de ahí, porque, obviamente, lo tienen prestado.

Cree que sería una decisión poco analizada de parte de los inversionistas, porque, realmente, la Junta es una de las instituciones financieras más sólidas a escala nacional; tiene muy buena rentabilidad y las tasas que está pegando en las inversiones son muy buenas. Ha escuchado a muchos inversionistas, quienes son expertos en la Universidad, afiliados que tienen la costumbre de estar colocando el dinero en diferentes formas y ganarse así el rendimiento, que la Junta es una muy buena opción. Resume que problemas de liquidez no tienen. Ciertamente, no captaron los diez mil millones de colones, no tienen tanto dinero como en otras épocas; han replegado las alas, pues hay que recoger y determinar cuáles son los presupuestos, pero no prestarán más allá de la capacidad de la Junta, para no entrar en problemas de liquidez, precisamente. Los recursos son limitados y los colocarán de la manera más inteligente que se pueda.

Puntualiza que el crecimiento del ahorro es su preocupación ahora, ya no la colocación de crédito, porque todo lo que se podía lo colocaron. Ahora el interés del próximo presupuesto del 2016 es captar la mayor cantidad de dinero posible; entonces, desconoce si la Junta decidirá, en algún momento, ponerles tope a los ahorrantes, pero eso sería, también, poner un tope a los créditos; entonces, habría que determinar las condiciones bajo las cuales se recibirán esas nuevas captaciones.

Informa que tienen presupuestado pagar los ochocientos cincuenta millones de colones, que representa el *cash back* del 1,54%, en los meses de enero, febrero y marzo; igual se podría pagar todo en enero o marzo; eso está presupuestado, porque asumieron que si esa iba a ser la condición, había que presupuestarlo de una vez. Para manejar los flujos de efectivo y no tener problemas de liquidez, saber exactamente cómo iba a salir el dinero.

Manifiesta que el problema de liquidez es que la Junta tiene dinero, pero no lo puede tener en efectivo; lo debe tener en inversiones, y estas no se hacen liquidas de un día para otro. Afirma que no tienen problema para pagar lo que han presupuestado que se tiene que pagar.

Piensa, en cuanto al *cash back*, que es un mecanismo que se ha desvirtuado. Es un mecanismo muy inteligente, lo defendió la vez que se postuló para formar parte de la Junta Directiva, dijo: “es una forma muy inteligente de tratar las tasas de interés que son fijas”, porque es muy justa para el que pide crédito; le significa un ajuste; si las tasas subieron mucho, ni modo, pero si se bajaron mucho,

tiene un ajuste, esa es la justificación y la promesa de que se realice el ajuste. Sin embargo, cree que muchos de los afiliados ni siquiera hacen el cálculo de la tasa cuando solicitan el crédito, con el *cash back* anual; lo hacen con el *cash back* mensual, y ese no está en cuestionamiento aquí; entonces, las expectativas de los afiliados es que se les siga dando el *cash back* mensual y es se les seguirá dando.

Señala que las expectativas sobre el *cash back* anual las han creado ellos mismos, porque el mecanismo que han utilizado para darlo no ha sido el correcto. El instrumento sí es correcto; le parece que el *cash back* para tasas fijas es la mejor herramienta que poseen para corregir cualquier error o diferencia de tasas, pero la forma en que lo han estado calculado no es la mejor, porque no se ha estado haciendo con las tasas de interés, sino con la inflación; sin considerar el efecto que eso puede tener en los otros participantes. Ejemplifico que la Junta tiene participantes que poseen crédito, que tienen ahorro voluntario, y todos son participantes en el ahorro obligatorio; entonces, deben buscar un equilibrio entre todos esos participantes.

Solicita, encarecidamente, tratar que la Junta y el Consejo Universitario emitan un mismo mensaje para los afiliados, porque si no es así, se sienten engañados con cualquier cosa que diga la Junta o con cualquier cosa que diga el Consejo. Cree que existen mensajes por un lado y por otro que confunden un poco a los afiliados; sin embargo, el mensaje es este: “El *cash back* es un instrumento para ajustar tasas de interés; si las tasas no necesitan ajuste, no debe haber *cash back* anual”.

En cuanto a la consulta del señor Picado, afirma que es cierto que el año pasado se habían presupuestado mil doscientos millones de colones para pagar *cash back*, pero la Junta no es una institución pública que liquida sus presupuestos. No es que va a gastar todo, aunque no tenga la razón para hacerlo. Presupuestaron mil doscientos millones de colones considerando las cosas como estaban en el pasado; ahora están considerando diferente. Lo que estiman oportuno son ochocientos cincuenta millones de colones.

Aunque, reitera, si la base será tasas de interés, debería ser cero. Ahora, si van a tomar una decisión no tan técnica, sino un poco más política, para equilibrar la situación, serían ochocientos cincuenta millones de colones, que sí están presupuestados y dentro del flujo de efectivo.

Menciona que, como el señor Picado lo explicó, en la reunión pasada que tuvieron de presentación de informes, se estudiaron las tasas de interés, y 3% es la diferencia mínima (hay otras más altas): en préstamos para tecnología en otras instituciones y los de la Junta están 3% por debajo a la Junta; también, en los préstamos de salud. Solamente, en el de vivienda tiene un 1% por encima, pero esa es la vivienda ordinaria, porque la solidaria está como 3% debajo; es decir, no tienen comparación. Explica que no pueden tener todas las tasas bajas, porque eso, financieramente, no es viable, sino que debe existir un balance entre las tasas.

Respecto a la consulta del Ing. Aguilar sobre la inflación que se calculó, del 4%; apunta que, ciertamente, la inflación ha sido cero, pero en los presupuestos de años pasados se había dicho que se iba a pagar un 2% adicional más la inflación, de manera que eso daría, más bien, un 6% más, pero solamente se está poniendo un 4% (un 2% más de la inflación de años anteriores). Resume que están debiendo, porque en el cálculo no viene ese 6%, pero se consideró un 4%, porque no se puede retribuir solamente la inflación en cada periodo, porque hay que prever que existen periodos en los que no podrán, ni siquiera, cubrir la inflación.

Indica que han podido cubrir estos periodos porque la inflación ha sido baja, pero en cada periodo deberían prever una pequeña reserva para aquellos otros periodos en los que las inflaciones serán altas y el rendimiento, será imposible llegarlo al monto de la inflación. Si en este momento tuvieran una inflación del 15%, el rendimiento no podría, en ningún momento, alcanzar dicha inflación. Entonces, lo que se había presupuestado en los años anteriores era inflación más dos puntos y en

los años que han pasado debieron ser unos 6 puntos, lo cual no está contemplado en el cálculo, de manera que serían seis puntos adicionales, en lugar de 4.

Destaca, en cuanto a la disminución del rendimiento, que la Junta es una institución totalmente diferente a como era hace diez años; lo habían visto en un gráfico de rendimientos, que prepararon en su oportunidad, donde se señalaba que en el año 1993 los rendimientos eran doscientos millones de colones; es decir, la cuarta parte de la devolución que están tratando de explicar en este momento; ese era el rendimiento total. Después, aumentó a mil doscientos millones de colones en el 2001; ahora están hablando de rendimientos de cinco mil y de cuatro mil millones de colones. De modo que, porcentualmente, se podría decir ser que los rendimientos vienen bajando, pero se han mantenido estables, porque han estado entre tres mil, cuatro mil y cuatro mil ochocientos millones de colones cada año.

Defiende que la JAFAP es una institución muy rentable; lo puede decir el actual gerente, quien ha estado en otras instituciones financieras con rentabilidades inferiores, y son más grandes que la Junta; incluso, superiores a algunos banco públicos; entonces, la Junta es muy estable, solo que hay que tratarla con cuidado, como cualquier institución financiera.

EL LIC. GUILLERMO BOLAÑOS se refiere a algunas herramientas de planificación financiera que existen en el mercado financiero, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF). Indica que algunas de ellas las tiene directamente la Junta; entre ellas, el flujo de caja y el calce de plazos. Estas herramientas, específicamente para efectos de liquidez, como su nombre lo indica, son de planificación financiera y se basan en una serie de supuestos que deben efectuarse de previo.

Se permitirá entrar en algún grado de detalle para que vean cómo funciona esto; por ejemplo, poseen proyecciones de salidas de cuentas de ahorro diarias, semanales y mensuales; entonces, prevén un monto de recursos que se retirarán por cuentas de ahorro a la vista. Como todos podrán comprender, el planificar esto es una labor sumamente importante de gestionar y debe hacerse con sumo cuidado.

Asimismo, en la renovación de títulos a plazo, supone que se renovarán títulos a plazo, pero eso no necesariamente concuerda con lo que piensan que se renovará, y así sucesivamente. En colocación de créditos es lo mismo; a veces se colocan más créditos o menos; a veces sobra dinero para pasarlos e invertirlos en títulos Gobierno, Banco Central; a veces no sobra tanta liquidez, de manera que se colocan en créditos y se gestionan dependiendo de lo que a la Junta le sirve: alargar plazos de vencimientos de pasivos o acortarlos; en algún momento puede que ser importante o necesario hacerlo.

Menciona lo anterior, porque, razonablemente, la Junta hace presupuestos que debe ir gestionando diaria, semanal y mensualmente, y lo ha venido haciendo. El propósito de estas herramientas es, precisamente, tomar decisiones, las cuales hay que tomar si alguna cuestión de estas no se están cumpliendo, y se han venido tomando. Por ejemplo, a la fecha, las proyecciones financieras son totalmente normales; ya tienen el flujo previsto para enero, todo lo que saldrá y lo que piensan que entrará; sin embargo, cuando entren el día de 4, deben empezar a gestionar, porque, probablemente, tendrán salidas de recursos, por las fiestas de fin de año, y las personas requerirán más dinero para sus necesidades, de manera que será importante tener suficientes recursos.

Reitera lo mencionado por la Dra. Ugalde, los recursos no se pueden gestionar diciendo: “vamos a colocar en crédito tanto, y nada más”, sino que deben tener un colchón suficiente y necesario para la operación normal de la Junta, por las razones que mencionó anteriormente. Los retiros de cuentas

de ahorro a la vista, en algunos momentos, pueden tener picos importantes que deben pagar; en otros momentos puede ser que sea muy estable o muy bajo, tanto que, tal vez, lo pueden invertir.

Se disculpa, porque anteriormente se refirió, básicamente, a solidez y solvencia en la primera intervención, y tienen razón en que liquidez es otra cosa. Le parece que es importante que estén de acuerdo ellos, y con lo que les han explicado, que la Junta no tiene ningún problema de liquidez ni de solvencia ni de ninguna naturaleza que les pueda hacer pensar que existe algún problema de ninguna índole.

Puntualiza que serían responsables, y ya lo hubiesen informado si esa fuera la situación, y no solamente informado, sino propuesto las medidas que correspondan, a efectos de subsanar la situación; esto es lo que procede en cualquier entidad del sistema financiero cuando entra en alguna situación de esta naturaleza. Aclara que están hablando de problemas serios de liquidez, porque, como lo dijo anteriormente, la gestión de liquidez es una cuestión diaria, que se ajustan o se incrementan o desaceleran las captaciones, dependiendo de cómo se van desarrollando y cumpliendo esas metas o expectativas que previeron.

Reitera su compromiso y agradecimiento por estar en el plenario, y aclararles cualquier duda de este tipo. Enfatiza que la Junta es una entidad sumamente solvente y sólida; la liquidez que posee está dentro de lo normal.

EL SR. JORGE BUSTOS relata que iniciaron con un presupuesto para el año 2015 y, como la palabra lo dice, son supuestos bajo los que trabajan; entonces, tomando en consideración esto, se proyectó un 2%, siempre y cuando las condiciones se dieran; sin embargo, no se dieron exactamente, como difícilmente se dan; a veces, más bien, se dan mejor de la cuenta.

Comenta que le corresponde, como auditor, darles seguimiento a los flujos, entre otras funciones, de manera que mencionará algunos datos. Ve que perciben que existe un problema de liquidez, que no lo hay, pues la colocación de cartera crediticia en efectivo, para este año, cerrará cercana a los treinta mil millones de colones, de los cuales catorce mil millones de colones son en créditos hipotecarios de vivienda; expresa que una entidad que tiene problemas de liquidez no puede hacer eso.

Destaca que poseen obligaciones con los ahorrantes; son cerca de cuarenta y siete mil millones de colones lo que se les debe a las personas afiliadas, que puntualmente se les pagan sus ahorros e interés; una entidad que posee problemas de liquidez no lo puede hacer. Se liquidan cerca de cuatrocientos a quinientos funcionarios anualmente. Obviamente, viene el cambio generacional; aunado a esto se liquidan dos mil cuatrocientos ochenta y uno, en patrimonio, a noviembre y mil ciento cuarenta y cuatro en créditos; entonces, se liquida mil trescientos millones de colones a noviembre. Reitera que una entidad con problemas de liquidez no puede hacer eso.

Manifiesta que se les paga puntualmente a los proveedores, y se está cerrando el mes de diciembre sin quedarle debiendo un cinco a nadie. Con todo esto, quiere decir que el nivel de liquidez anda alrededor de diez mil millones de colones.

*****Se da un intercambio de opiniones y comentarios, fuera de actas, entre los miembros del Consejo y los miembros de la Junta Directiva de la JAFAP sobre el dinero que hay en efectivo y disponible. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO señala que todavía les queda parte de la reunión; por eso no les puede dar más tiempo, pero les agradece a los compañeros de la Junta Directiva todo el esfuerzo realizado en este año, quienes han atendido siempre los llamados del Consejo, lo cual ha sido muy importante para el Órgano, pues han estado más cerca de la Junta que en otras ocasiones, y le

parece muy relevante; además, valora mucho el trabajo que realizan. Le agradece al señor Bustos su labor en la auditoría y por acompañarlos el día de hoy. De la misma manera le agradece al Lic. Bolaños y le desea muchos éxitos en su gestión como gerente.

****A las once horas y doce minutos, salen máster Jorge Sibaja Miranda, máster Mauricio Saborio González, Dra. Nadia Ugalde Binda, Lic. Guillermo Bolaños Sandoval, Dr. Leonardo Castellón Rodríguez y Sr. Jorge Bustos..****

****A las once horas y trece minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

Indica que después de la visita de los compañeros de la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR, procederían a la presentación del dictamen, por parte de la M.Sc. Vargas, de la Comisión de Asuntos Financieros.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

- 1- El artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* dice lo siguiente:

ARTÍCULO 44. *Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o proponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.*

- 2- Mediante oficio JD-JAP-N.º 26-2015, del 2 de noviembre de 2015, la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) le comunica al Consejo Universitario sobre el acuerdo de aprobar la devolución de intereses de un 1,54% para el segundo semestre de 2015.
- 3- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente respectivo a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios para que proceda con el análisis del caso (CAFP-P-15-003, del 3 de noviembre de 2015).
- 4- La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios le solicitó criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio CU-1105-2015 del 9 de noviembre de 2015), la cual, mediante oficio OCU-R-185-2015, del 4 de diciembre de 2015, se pronunció al respecto.

ANÁLISIS

I- Origen del caso

La Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP), en la sesión N.º 1830, del 2 de noviembre de 2015, acordó:

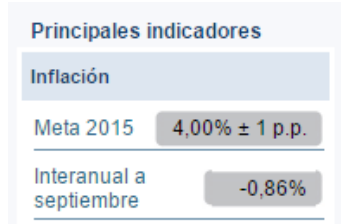
Aprobar la devolución de intereses de un 1,54%, para el segundo semestre de 2015, el cual será girado en los meses de: enero, febrero y marzo de 2016, basado en el análisis técnico-financiero emitido por la Gerencia General mediante Memorando G-JAP-N.º 268-2015.

II- Principales argumentos de la Junta Directiva de la JAFAP

Algunos de los principales argumentos que la Junta Directiva tomó en cuenta para proponer al Consejo Universitario la devolución de intereses de un 1,54%, son los siguientes:

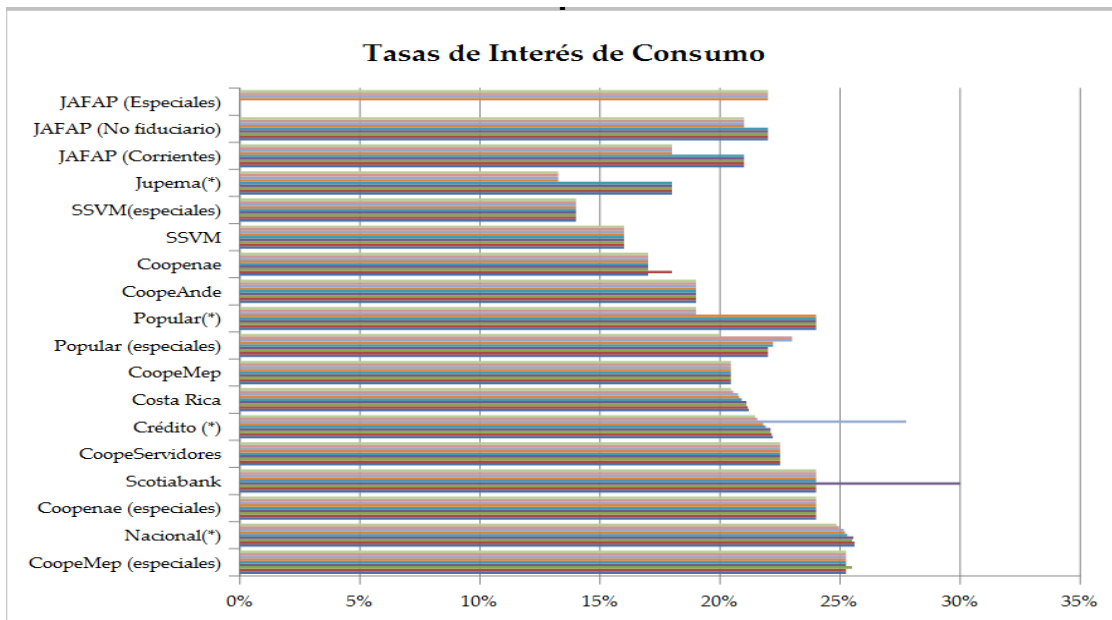
Factores externos:

- La inflación esperada, según el Programa Macroeconómico para el 2015 del Banco Central de Costa Rica, se ubicará en el rango de 4% $\pm$ 1 p.p.



Fuente: JAFAP

- En cuanto a las tasas de interés de los préstamos de consumo, la JAFAP cuenta con tres tipos de préstamos, los cuales son: Corriente (18%), No fiduciario (21%) y Especiales (22%). De las instituciones estudiadas, JUPEMA (13,26%), SSVM (16%), y COOPENAE (17%), son las entidades que ofrecen tasas de interés más bajas a las ofrecidas por la JAFAP, en este tipo de solución. Las demás instituciones la superan o están muy similares, tal como se muestra en el siguiente cuadro:



Fuente: JAFAP

(*) Las tasas de interés son ajustables.

Otro de los factores externos que cita la JAFAP son las tasas de interés de los préstamos de vivienda existentes en el mercado, al argumentar que, internamente se ofrecen tasas de descuento (*cash back*) durante los primeros 4 años, a Vivienda Solidaria se le aplica 3 p.p. de descuento y a Vivienda Ordinaria 3,25 p.p.

En cuanto a las tasas de interés de los préstamos de vehículos presentes en el mercado, si bien es cierto estas son más bajas en comparación con otras instituciones financieras, la JAFAP cuenta: *con tasas fijas, y no cobra comisión, mientras que en el mercado financiero en su mayoría son tasas variables, referenciadas a la Tasa Básica Pasiva, cobran comisiones y el financiamiento es parcial.*

Por otra parte, las tasas de interés en refinanciamiento hipotecario, la JAFAP señala que: *Los bancos del Estado: Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Crédito Agrícola de Cartago, son los que han estado ofreciendo mejores tasas de interés en este tipo de solución, ofreciendo tasas de interés del 9% u 11,5%; sin embargo, son variables y referenciadas a la Tasa Básica Pasiva, y en la mayoría de los casos se pagan comisiones entre el 2% y 6,75%.*

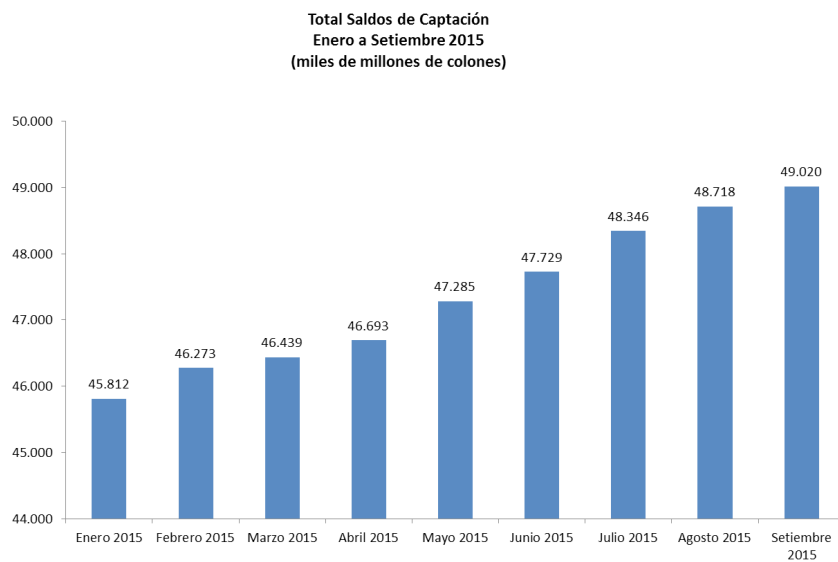
Factores internos:

- Para el año 2015 se proyectó un crecimiento en captaciones cerca de los ¢10.000 millones; sin embargo, como se puede observar en el siguiente cuadro, el crecimiento real de las captaciones a setiembre 2015 rondan los ¢1.290 millones. De mantenerse este comportamiento en los siguientes meses, el monto real captado sería cerca de los ¢1.700 millones para el año; por lo tanto, no se cumpliría con las expectativas de crecimiento proyectado en captaciones, por un monto de ¢8.300 millones.

Comportamiento Entradas Captaciones (en millones de colones)					
Descripción	Saldo a Diciembre 2014	intereses pagados (enero-setiembre 2015)	Diferencia neta (depósitos y retiros)	Ahorro que se mantiene 2015	Saldo final Setiembre 2015
Ahorro Flor de un día (a la Vista)	16.395	1.124	2.192	3.315	19.710
Ahorro Pastora/Cafeto (Navideño / Anual)	3.614	315	787	1.101	4.715
Ahorro Aguacate (a Plazo)	23.213	1.759	(1.910)	(151)	23.063
Ahorro Jicaro (Capitalizable)	1.198	112	222	334	1.532
Total Ahorros	44.420	3.310	1.290	4.600	49.020

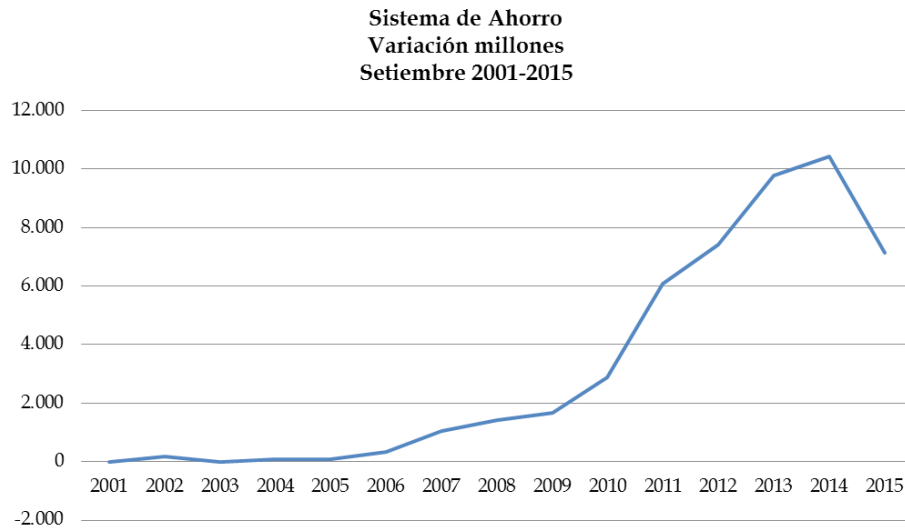
Fuente: JAFAP

- De igual forma, en el 2015, el saldo en captaciones ha mantenido un crecimiento lento. En promedio creció mensualmente en un 0,85%. Si bien es cierto las captaciones crecieron en un 10% respecto a diciembre 2014, únicamente el 3% es por recursos frescos, el 7% corresponde a un crecimiento por la acreditación de tasa de interés, como se refleja en el siguiente gráfico:



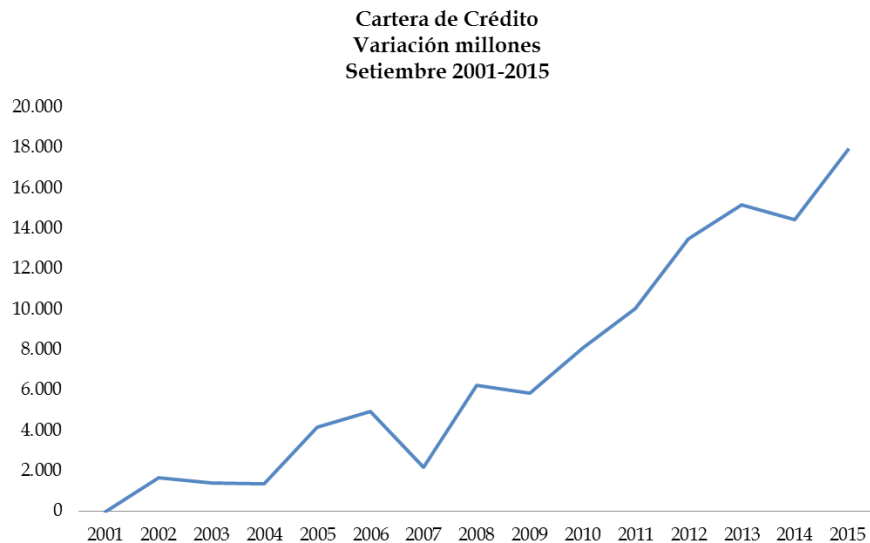
Fuente: JAFAP

- En cuanto a las variaciones históricas de las captaciones, como se puede observar a continuación, estas decaen significativamente, generando la hipótesis de que las personas afiliadas han llegado al máximo de su capacidad de ahorro o al menos se han desacelerado los recursos que depositan en la JAFAP.



Fuente: JAFAP

- Por otra parte, en cuanto a la colocación de la cartera de crédito, el monto presupuestado para el 2015 fue de ₡34.000 millones, a setiembre se ha ejecutado el 67%. De continuar esta tendencia, se colocaría más del 100% de los créditos de vivienda y el 89% del total; es decir, un total de colocación anual de más de ₡30.000 millones según proyecciones realizadas. Es importante indicar que este presupuesto de colocación se hizo considerando que se captarían recursos frescos de aproximadamente los ₡10.000 millones, según se había indicado anteriormente.
- La colocación en crédito se comportó al contrario de lo que sucede con los ahorros. La cartera de crédito en sus variaciones mantiene un crecimiento sostenido e impulsado, principalmente, por los créditos de vivienda.



Fuente: JAFAP

- En cuanto a los compromisos de créditos de vivienda, existen más de ₡2.366 millones ya comprometidos a ser formalizados en lo que resta del 2015, y en proceso de citas cerca de los ₡1.240 millones. Se estima que, al existir construcción, el monto probable por girar sea de ₡2.610 millones, en los próximos 3 meses.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los montos comprometidos para el 2015:

Resumen de montos comprometidos en vivienda
(Cifras nominales en colones)

Detalle	Monto Total	Giro aproximado
CONSTRUCCIÓN	816.494.000	489.896.400
COMPRA	880.114.658	880.114.658
DESEMBOLSOS PENDIENTES	669.449.544	401.669.726
TOTAL TRAMITE	2.366.058.202	1.771.680.784
13 CITAS compra	688.520.000	688.520.000
10 CITAS construcción	249.450.000	149.670.000
TOTAL COMPROMETIDO	3.304.028.202	2.609.870.784

Fuente: JAFAP

Cabe resaltar que en el estudio de liquidez preliminar elaborado por la JAFAP, según oficio JD-JAP-N.º 26-2015, página 13, se indica que: *al no contar con los recursos de captaciones estimadas, la JAFAP ha debido variar la estrategia de operación con el objetivo de hacer frente responsablemente a sus compromisos.*

Rentabilidad Proyectada 2015

- En el presupuesto del 2015 se estimó un descuento para el segundo semestre del 2015 de 2 puntos porcentuales, ¢1.256 millones aproximadamente; sin embargo, el siguiente cuadro muestra dos escenarios de la rentabilidad proyectada al cierre del 2015, considerando primero la rentabilidad según presupuesto, y en una segunda columna la rentabilidad sin descuento.

DESCRIPCIÓN	1 PRESUPUESTO TOTAL 2015	2 EJECUCIÓN PROYECTADO A DIC 15 Sin descuento general
INGRESOS		
Total Ingresos Financieros	15.749.791.878	14.310.207.417
Total ingresos operativos	18.987.619	27.888.569
TOTAL INGRESOS	15.768.779.497	14.338.095.986
GASTOS		
Total gastos financieros	5.989.244.120	4.562.037.429
Total gastos operativos diversos	22.427.717	17.274.247
Total gastos administración	3.018.559.111	2.184.597.456
TOTAL GASTOS	9.030.230.948	6.763.909.131
RENDIMIENTO FINAL	6.738.548.549	7.574.186.855
FONDO DE AHORRO	77.695.347.370	77.695.347.370
Porcentaje de Rentabilidad	8,67%	9,75%
<i>Nota: para efecto del calculo de la rentabilidad se mantiene el fondo de ahorro</i>		

Fuente: JAFAP

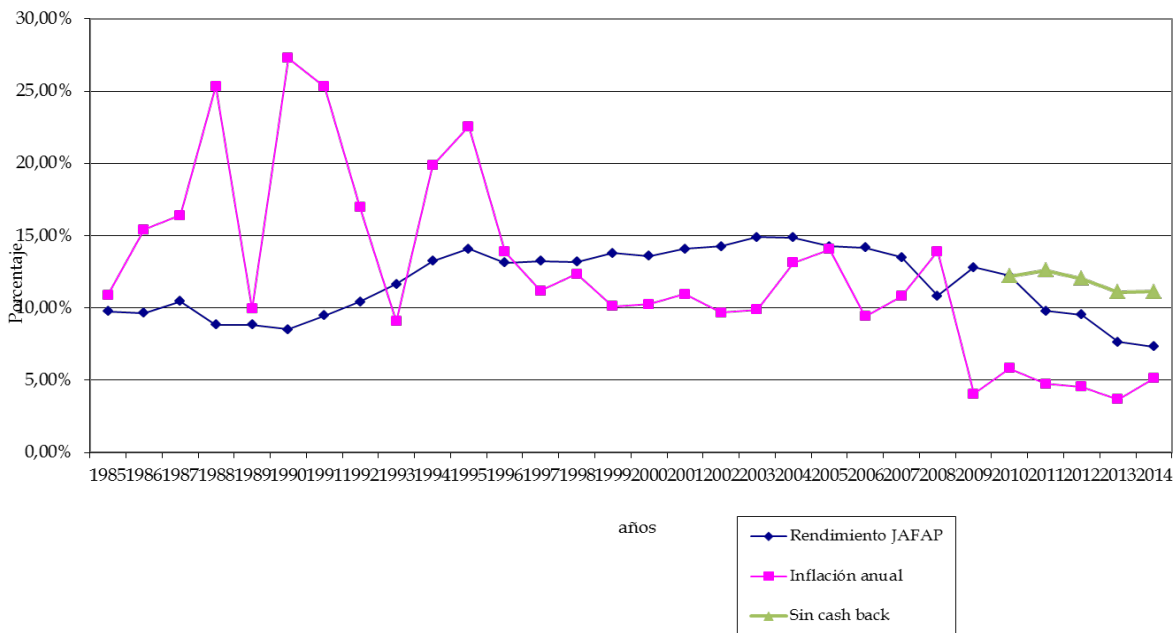
- Aplicar un descuento en las tasas de interés para los créditos ya formalizados permite una mejora de las finanzas personales de las personas afiliadas; sin embargo, para la JAFAP significa una erogación importante de recursos, independientemente de cuál sea el escenario de descuento, lo que afecta los flujos de efectivo proyectados no solo para finales del 2015, sino para las proyecciones del 2016. Por lo tanto, se recomienda que en el caso de otorgar algún tipo de descuento, este debe ser girado en partes, con el propósito de que no afecte las salidas de efectivo.
- El siguiente gráfico muestra el rendimiento histórico de la Junta versus la inflación. Se evidencia que desde 1985 y hasta 1996, la Junta mantuvo rendimientos inferiores a la inflación, por lo que se podría decir que el fondo de ahorro no mantuvo el valor del dinero en el tiempo durante casi 12 años; en ese periodo, la Junta otorgó un

rendimiento promedio de 10,5%, y la inflación tuvo un promedio de 17,74%. Por lo tanto, la Junta no capitalizó alrededor de 7,24 puntos porcentuales durante ese periodo.

Para el periodo comprendido entre 1997 al 2014, se ha procurado brindar rendimientos superiores a la inflación. La rentabilidad acreditada durante esos 17 años ha sido en promedio de 12,45%, con una inflación promedio del 9,10%. Así, la Junta brindó una capitalización de rendimientos superior a la inflación en aproximadamente 3,35 puntos porcentuales.

- Ahora bien, si a los 7,24 puntos porcentuales que no se capitalizaron durante el periodo comprendido entre 1985 y 1996, le restamos los 3,35 puntos porcentuales capitalizados durante el periodo 1997 al 2014, se obtiene 3,89 puntos porcentuales de diferencia. Para lograr un equilibrio en la capitalización de rendimientos, se requiere capitalizar el Fondo de Ahorro de las personas afiliadas, en al menos ese 3,89%.

**Rendimiento de la Junta vs. inflación
1985 - 2014**



- Tomando como referencia lo indicado en el punto anterior, se espera como meta que los rendimientos financieros crezcan como mínimo en 3,89 p.p.; esto más la inflación esperada (4+-1) y un crecimiento que se le debe adicionar de 2 p.p. por concepto de crecimiento real sobre el fondo de ahorro de las personas afiliadas, se deduce que los rendimientos mínimos esperados deberían ser de un 9,89% (3,89 p.p. +4 p.p.+2 p.p.).
- Conforme a los datos establecidos en el punto anterior, no procedería el descuento en las tasas de interés, aplicando al escenario dos de las propuestas planteadas anteriormente, generando en el periodo 2015 un rendimiento del 9,75%, según se muestra en el siguiente cuadro:

	Sin descuento 0%
Rentabilidad	9,75%
Rendimientos mínimos esperados (Mínimo 3,89% + inflación 4% + crecimiento real de 2 p.p.)	9,89%
Neto, no aplica descuento	-0,14%

El cálculo anterior refleja que, de mantenerse el pronóstico, no se aplicaría un descuento en tasas de interés en créditos para el segundo semestre del 2015.

- El cálculo para determinar el descuento de tasas de interés en los préstamos, se basa únicamente en el índice de inflación, con la argumentación de: “Mantener el valor del dinero en el tiempo del aporte obligatorio” y

el establecimiento de una meta de rendimientos: “Inflación más el 20% para el periodo 2015”, además de: “Generar al patrimonio rentabilidad equivalente a la inflación más un porcentaje de crecimiento”. De acuerdo con lo indicado anteriormente, se debería brindar a las personas afiliadas un rendimiento anual de: “inflación + 2 p.p.”; sin embargo, según los análisis realizados en el documento, las condiciones financieras del Fondo y la situación actual del país, se debe cambiar la metodología de cálculo de los descuentos en las tasas de interés.

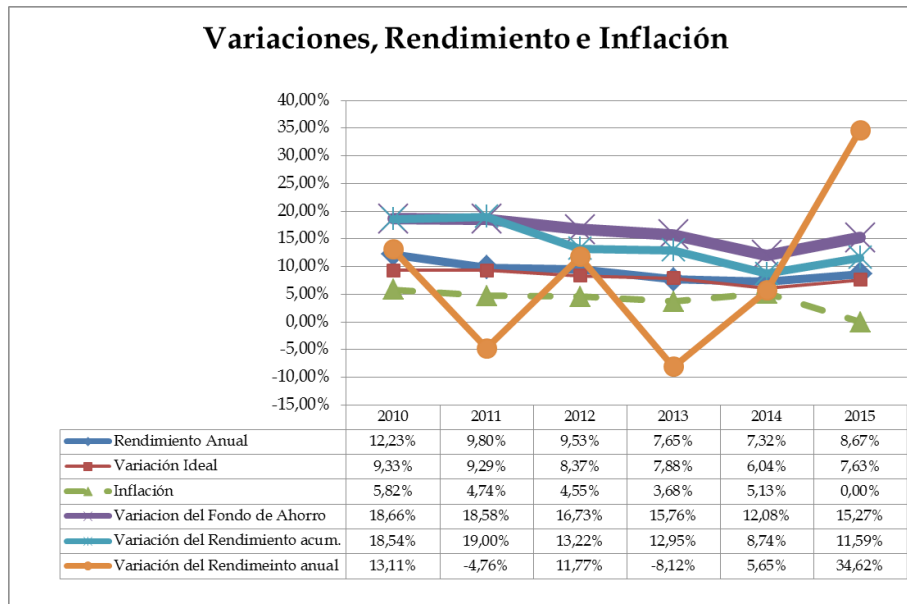
- El Gobierno, en los últimos días, ha informado que cambiará el método de cálculo para la tasa básica pasiva y además que la inflación al cierre del año estará en niveles de 0%. El utilizar el índice de inflación para establecer los rendimientos del fondo, implicaría no efectuar un crecimiento en el patrimonio de las personas afiliadas.
- En el siguiente cuadro se observa que el crecimiento en los descuentos realizados en los últimos 5 años ha sido exponencial.

**Descuento de interés devueltos
(Cifras nominales- en colones)**

Año	Mensual	General	Total
2010	62.937.152	308.959.402	371.896.555
2011	558.883.413	769.831.320	1.328.714.733
2012	812.952.750	640.228.459	1.453.181.209
2013	1.144.407.911	983.212.322	2.127.620.232
2014	1.446.629.616	1.442.143.388	2.888.773.004

Fuente: JAFAP

- El siguiente gráfico muestra las variaciones del Fondo de Ahorro, del rendimiento acumulado y las del rendimiento anual, así como el porcentaje de rendimiento anual acreditado y la inflación desde el año 2010. Además, se calcula el porcentaje de rendimiento ideal que pudo haberse capitalizado para mantener el crecimiento del fondo.



Fuente: JAFAP

Como se puede observar, la variación del rendimiento anual acreditado en los últimos 5 años ha disminuido, principalmente en el 2011 y 2013, lo que ha provocado una disminución en el rendimiento acumulado y, por defecto, en la capitalización del Fondo de Ahorro.

Como se indicó anteriormente, si se continúa tomando como base la inflación, para determinar las acreditaciones de rendimiento, provocaría que el crecimiento del fondo se vea disminuido en una mayor proporción; por lo que se establece que para mantener un crecimiento de los rendimientos deben ser al menos en un 50% de la variación del Fondo de Ahorro.

De haber ocurrido esto entonces, en el año 2010 la variación del rendimiento ideal debió haber sido 9,33%, en el 2011 un 9,29%, en el 2012 un 8,37% hasta llegar al 2014 con un 6,04% de crecimiento, como se muestra en el gráfico; sin embargo, al no ocurrir estos escenarios, se debe proyectar como mínimo un crecimiento del 34,62% en el año 2015, para poder sincronizar el crecimiento del fondo y recuperar los montos no capitalizados en años anteriores.

III- Propuesta de la Junta Directiva de la JAFAP

Dado lo anterior, la Junta Directiva de la JAFAP presenta la siguiente propuesta:

Por tanto, tomando como base lo anterior se presenta el siguiente escenario:

Detalle	%
Rentabilidad Proyectada 2015(sin descuento)	9,75%
Rentabilidad proyectada 2015 (crecimiento requerido 34.62%)	8,67%
Disminución de los rendimientos del periodo.	1,08 p.p.

La disminución de 1.08 p.p. en los rendimientos implica una disminución de un monto nominal en rendimientos de aproximadamente ₡835 millones. Lo anterior implica realizar un descuento general en tasas de interés de los préstamos en 1,54 p.p.

Es importante tomar en cuenta que, ya existe un descuento mensual, en algunas líneas de préstamos, por lo que hay un grupo de personas afiliadas que se están viendo favorecidas por un periodo de 4 años de manera constante

Aquellas personas afiliadas que no tienen préstamos activos con la JAFAP, pero sí cuentan con ahorros voluntarios, se les está brindando una tasa de interés sobre sus ahorros superior a las que se ofrecen en muchas otras instituciones financieras.

De acuerdo con el estudio de tasas de interés de los créditos se determinó que:

- Para los préstamos de Refinanciamiento de Deudas los bancos del Estado: Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Crédito Agrícola de Cartago, son los que han estado ofreciendo mejores tasas de interés en este tipo de solución, ofreciendo tasas de interés del 9% u 11,5%; sin embargo, son variables y referenciadas a la Tasa Básica Pasiva, y en la mayoría de los casos se pagan comisiones entre el 2% y 6,75%.*
- La JAFAP cuenta con tres tipos de préstamo para consumo, los cuales son: Corriente (18%), No fiduciario (21%) y Especiales (22%). De las instituciones estudiadas, JUPEMA (13,26%), SSVM(16%), y COOPENAE (17%), son las entidades que ofrecen tasas de interés más bajas a las ofrecidas por la JAFAP, en este tipo de solución. Las demás instituciones la superan o están muy similares.*
- La JAFAP cuenta con tres tipos de préstamo para brindar soluciones de vivienda: Vivienda Ordinaria (12%), Vivienda Solidaria (8%) y Vivienda Extraordinaria (15%). Para efectos del presente estudio se toma como base de comparación únicamente los préstamos de Vivienda Ordinaria y Solidaria.*
- En la mayoría de las instituciones financieras las tasas de interés son variables. La JAFAP el mecanismo que utiliza para ofrecer tasas de interés competitivas con las instituciones financieras, es la aplicación de descuentos en la tasa de interés (Cash Back) durante los primeros 4 años, a Vivienda Solidaria se le aplica 3 p.p. de descuento y a Vivienda Ordinaria 3,25 p.p. Al aplicarse ese descuento, se puede observar que la JAFAP muestra tasas de interés más bajo que las instituciones financieras.*
- Para los préstamos de Vehículo nuevo, la JAFAP aplica un descuento de 3 p.p.; a pesar de esto, COOPENAE y el Banco de Costa Rica, cuenta con mejores tasas de interés que la JAFAP, con una diferencia de hasta en 1,5 p.p.; sin embargo, es importante indicar que la JAFAP cuenta con tasas fijas, y no cobra comisión, mientras que en el mercado financiero en su mayoría son tasas variables, referenciadas a Tasa Básica Pasiva, cobran comisiones y el financiamiento es parcial.*
- El promedio de la tasa de interés de consumo en la JAFAP es de 20%, muy similar a las ofrecidas en las instituciones No Bancarias e inferior al promedio de Bancos Estatales y Privados. El promedio de los préstamos de vivienda en la JAFAP es de 10% sin descuento, inferior al promedio interbancarios de otras instituciones financieras. Al aplicar el descuento, el promedio en la JAFAP quedaría en 7%, muy por debajo del promedio interbancarios de los otros entes financieros.*

g) *En los planes de inversión, Salud, Tecnología y Educación, la JAFAP cuenta con tasas de interés más favorables que el promedio de tasas de interés ofrecidas por otras instituciones financieras, y al aplicar el descuento (Cash Back), en los primeros 48 meses, las personas deudoras se benefician aún más.*

- *Se esperaba una meta de captaciones de ₡10.000 millones de colones, la cual no fue posible lograr y que la colocación de la cartera de crédito ha crecido de manera exponencial.*
- *Se deben hacer frente a retiros de ahorro Pastora para diciembre del 2015, cercanos a los ₡2.000 millones de colones.*
- *En razón de todo lo antes señalado, técnicamente, la Junta Directiva ha analizado que la mayor cantidad posible de devolución de intereses que permite el Fondo es 1,54 p.p., para garantizar la salud financiera del mismo en el tiempo.*

La Junta Directiva acuerda:

Aprobar la devolución de intereses de un 1,54%, para el segundo semestre de 2015, el cual será girado en los meses de: enero, febrero y marzo de 2016, basado en el análisis técnico – financiero emitido por la Gerencia General mediante Memorando G-JAP-No.268-2015.

IV- Análisis de la Oficina de la Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-185-2015), del 4 de diciembre de 2015

La Oficina de Contraloría Universitaria, por solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CU-1105-2015 del 9 de noviembre de 2015), se pronunció al respecto y señaló, entre otros puntos, lo siguiente:

Inversiones de la JAFAP

Para el 31 de octubre del 2015, la JAFAP presenta un monto total de inversiones por ₡9.926,2 millones, cuyo detalle se presenta a continuación:

- En contratos del INVU por un monto de ₡2.705,1 millones de colones en proceso de maduración, mientras que mantiene ₡87,5 millones maduros disponibles para la venta.
- En las inversiones del Puesto de Bolsa se encuentra la Inversión en el Fideicomiso UCR/BCR-2013 por ₡2.500 millones de colones, con un rendimiento de un 8%, siendo una tasa muy baja con respecto a las tasas activas de los préstamos otorgadas a sus afiliados. Asimismo, debe valorarse la pertinencia de invertir en el Fideicomiso UCR/BCR 2011, a esa tasa de interés, considerando que este monto podría utilizarse para atender las solicitudes de crédito de sus afiliados, los cuales se mantienen en una tasa mínima del 8% y máxima del 22%.
- El saldo restante de inversiones disponibles para la venta es de ₡4.633,6 millones.

Flujos de efectivo

La JAFAP, en este periodo 2015, financió sus operaciones relacionadas con la cartera de crédito por un monto de ₡14,214.4 millones, principalmente con los siguientes recursos financieros:

- Entrada de flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación por ₡6.335,9 millones.
- Entrada de flujos de efectivo provenientes de la captación de ahorros por ₡4.905,0 millones.
- Entrada de flujos de efectivo provenientes de los aportes por ₡5.589,4 millones.
- Por otro lado, las salidas de flujos de efectivo por liquidaciones y retiros fueron de menos ₡2.301,00 millones.

Al presentarse la desaceleración de los flujos de efectivo provenientes de la captación de ahorros y la tendencia hacia la baja de la tasa de inflación, estos indicadores debieron haber sido considerados por la JAFAP para contraer su presupuesto de los créditos aprobados y desacelerar el crecimiento en la cartera. También debió considerar el uso de la política de cash-back y la posibilidad de crear las reservas de efectivo para devolver a los deudores el exceso que se iba a presentar entre la meta de los rendimientos (inflación más 2 p.p.), al proyectar lo que realmente se preveía que se iba a regresar por las operaciones de los créditos, según los resultados del periodo. Lo anteriormente expuesto no

se previó en la realidad y transitoriamente afecta el flujo de efectivo, lo que originó que se pretenda variar la política de crecimiento de los rendimientos, el porcentaje establecido en la meta propuesta y afecte el monto de la devolución a los deudores de los préstamos vigentes; por ello se busca trasladar el desembolso para los meses de enero a marzo y en tres partes.

Otro elemento muy importante por considerar en los flujos de efectivo, se refiere a los ahorros de los afiliados, que en un 43,26% son a la vista, lo que obliga a la JAFAP a mantener reservas importantes que les garanticen a los ahorrantes recursos disponibles para devolver con base en un cálculo de probabilidades del retiro de ahorros. Un aspecto por resaltar es que la Junta no cuenta con una política que establezca el monto máximo que puede aportar en ahorro sus afiliados, con el ánimo de evitar un deterioro en sus flujos de efectivo al tener que pagar tasas de interés tan altas y asumir la gestión de fondos que podrían no estar relacionados con la relación laboral. Debe tenerse presente las responsabilidades que asume la Universidad sobre estos fondos, dado que el Consejo Universitario nombra a los miembros de la Junta Directiva, aprueba su Reglamento y también valora anualmente sus informes de gestión.

Metodología de cálculo de los descuentos

La actual meta mínima de crecimiento del fondo basado en inflación más 2 p.p., opera para períodos con inflación media y alta. En el periodo actual, con una inflación baja o menor que cero, esta metodología se desactualizó, por lo cual se requiere que la Junta Directiva de la JAFAP retome la meta de crecimiento, la actualice a las condiciones reales de la economía, en función de la tasa de crecimiento del fondo y de las tasas de interés en el mercado, así como considerar una adecuada distribución de los beneficios del Fondo. En este orden de ideas, es claro que, a pesar de tener la información relacionada con la realidad económica del país, las solicitudes de préstamos aprobadas y los montos de ahorros captados, no se previó oportunamente la necesidad de efectivo que se debía resguardar o reservar para cumplir con el compromiso de la devolución de las tasas de interés cobradas en exceso, que mantienen los créditos otorgados, según las políticas y procedimientos vigentes al inicio del periodo.

Por otro lado, es importante indicar que esta devolución se planea realizar para los meses de enero, febrero y marzo del 2016, por lo que es conveniente que se preparen adecuadamente las proyecciones de efectivo disponible y evitar una situación de falta de liquidez como la que se presentó en el último trimestre del 2015.

Determinación de 1,54%

La JAFAP indica que en el presupuesto del 2015 se estimó un descuento sobre las tasas de créditos para el segundo semestre del 2015 de 2 p.p., por un monto de \$1,256 millones aproximadamente. Esto, siguiendo la política de mantener una rentabilidad aceptable al fondo con un crecimiento real y por otro lado, considerando las variaciones en las tasas de interés que coyunturalmente pueden permitir una rebaja o descuento, según se ha dado en los últimos años y una inflación estimada del 4% +1 p.p.

Se indica, además, que la rentabilidad proyectada a diciembre del 2015 sin descuento sería de 9,75%, lo cual permitiría en los términos usuales cubrir la inflación, el crecimiento real mínimo esperado de 2 p.p. y al menos el descuento presupuestado de 2% sobre las tasas de interés de los créditos otorgados para el segundo semestre del 2015. Además, dado que se prevé una inflación más baja de la estimada, la capitalización del fondo por este concepto sería mayor que en años anteriores.

No obstante, para este periodo justifica la posibilidad de dar un descuento menor o incluso no brindarlo del todo, considerando un proceso de descapitalización extraordinaria del Fondo, con lo que se busca en un primer escenario recuperar crecimientos que no se obtuvieron para el periodo que comprende los años entre 1985 a 1996, puesto que los rendimientos fueron menores que la inflación.

En este primer escenario se considera un crecimiento adicional del Fondo para compensar rendimientos no logrados en el periodo comprendido entre los años 1985 y 1996 y el monto de inflación estimada al inicio del año y no la estimación actual; la JAFAP valoró un escenario en el que no se aplicaría un descuento en tasas de interés en créditos para el segundo semestre del 2015. Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en la página 16, punto 22, del oficio en análisis. Para esto considera un rendimiento mínimo esperado del 3,89% (compensación de años anteriores), inflación del 4% y crecimiento real del 2%, en suma 9,89% de rentabilidad requerida, por lo que no habría opción de descuento.

En el otro escenario, la Junta Directiva acuerda la devolución de un 1,54% para el segundo semestre del 2015, que se girará en los meses de enero, febrero y marzo del 2016, página 14 del oficio de marras. Esta propuesta considera una nueva política de capitalización del fondo, donde “se establece que para mantener un crecimiento, el crecimiento de los rendimientos debe ser al menos un 50% de la variación del fondo de ahorro”.

Esto incluye una inflación cero, más crecimiento del fondo en un 8,67%, con lo cual la rentabilidad proyectada para el 2015, sin descuento, sería de 9,75%; quedarían disponibles 1,08% de rendimientos para financiar la devolución a los funcionarios por reconocimiento en las tasas de interés de los créditos, lo cual alcanzaría para hacer una devolución de un 1,54% en función de las tasas de interés, tal como lo informan en la página 20, punto 32 del oficio en revisión.

CONCLUSIONES

1. De conformidad con los Estados Financieros al 31 de octubre de 2015 y la información brindada en el oficio JD-JAP-No.26-2015, se puede evidenciar que la JAFAP cuenta con una rentabilidad proyectada al 31 de diciembre del 2015 de 9,75%, lo cual permitiría cumplir al menos con el 2% de descuento de intereses presupuestado para el segundo semestre del 2015 y un crecimiento real de los rendimientos mucho mayor al establecido originalmente, con una inflación más 2 p.p.
2. De acuerdo con los estados financieros al 31 de octubre, se observa que la Junta mantiene inversiones por ₡9.926,2 millones. Parte de este monto corresponde a la inversión en el Fidecomiso UCR/BCR-2011, por un monto de ₡2.500 millones, a una tasa del 8%, la cual debe valorarse ante los requerimientos de liquidez, mejora de utilidad que se pretende y atender las posibles necesidades de financiamiento de los afiliados.
3. Los rendimientos estimados superaron la meta mínima de rentabilidad, lo cual debe ser analizado para determinar la cantidad que va a capitalizar al patrimonio del Fondo y la que se debe devolver, con el fin de respetar el principio y compromiso establecido en la política de devoluciones y con la mayoría de los afiliados que tienden a beneficiarse con el crecimiento de los rendimientos.
4. No se determinaron las decisiones por parte de los responsables que debieron haber prevenido las necesidades de efectivo para realizar el pago del primer desembolso de la devolución en este periodo como ha sido lo usual; ahora bien, la falta de flujo de efectivo también podría llegar a afectar las obligaciones con los ahorrantes u otras.
5. El programa de captaciones merece un análisis más detallado, con el fin de no sobreincentivar el ahorro con altas tasas sin límite de tope y el consecuente costo financiero, con el riesgo de atraer recursos de corto plazo que no provienen de la relación laboral y que generan presión para la colocación en préstamo de largo plazo.
6. La Junta Directiva de la JAFAP, de acuerdo con una nueva política de crecimiento de los rendimientos y con aplicación retroactiva para los años del 2010 al 2015, propone que se realice una capitalización extraordinaria de los rendimientos de un 8,67% y una devolución menor a la presupuestada de un 1,54 p.p. sobre las tasas de interés de los préstamos y no seguir con las políticas establecidas sobre rendimientos y descuentos, aun cuando las condiciones lo permiten por la rentabilidad obtenida, las tasas de interés del mercado y la baja inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica para el fin de año.

RECOMENDACIONES

Dado el análisis realizado y los datos presentados, nos permitimos recomendarle al Consejo Universitario solicitarle a la Junta Directiva de la JAFAP lo siguiente:

1. *Que establezca una nueva política de crecimiento del fondo en lo que respecta a los rendimientos anuales que considere:*
 - a) *Un rendimiento anual real y justo para los afiliados, en especial aquellos que mantienen el capital y no usan los otros servicios que ofrece.*
 - b) *Las tasas activas y pasivas que ofrece la Junta con respecto al mercado nacional.*
 - c) *La posibilidad de realizar descuentos para hacer ajustes coyunturales por las variaciones de las tasas de interés*
 - d) *La variaciones de la inflación y sus efectos entre los diferentes servicios.*
 - e) *La capitalización anual de los rendimientos efectivamente logrados, sin considerar ajustes por rendimientos esperados o estimados en años anteriores.*
2. *Presentar un informe de las acciones ejecutadas por este órgano (sic), para solventar los problemas de liquidez que se detallan en el oficio JD-JAP-No.26-2015 del 9 de noviembre del 2015. Esto, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 8 inciso k) que indica lo siguiente:*

“Tomar las medidas y los acuerdos necesarios para una buena y sana administración del Fondo.”

3. *Revisar el acuerdo tomado para la devolución de intereses del segundo semestre del 2015, considerando la política de devolución que se ha mantenido en los últimos años y los resultados esperados del período y los elementos de análisis aportados en este informe en el que se resalta la posibilidad real de otorgar una devolución sobre las tasas de interés ya cobradas, de al menos un 2%*
4. *Se emita un informe donde se valore la comunicación y oportunidad de:*
 - a) *Definir un tope a los afiliados para acceder a los programas de captación, lo cual se había recomendado en nuestros oficios OCU-R-137-2013 y OCU-R-154-2014.*
 - b) *Restringir o limitar el acceso a créditos hipotecarios a largo plazo para segunda o tercera vivienda con el ánimo de no afectar la liquidez de la Junta*
 - c) *Revisar la política de invertir en contratos INVU en función de si estos realmente les sirven a los afiliados y no que se tengan que vender en el mercado secundario porque los afiliados no los solicitan. (OCU-R-154-2014)*
 - d) *Garantizar el calce de plazos, procurando que los créditos a largo plazo no se financien con el programa de captación de ahorros voluntarios de los afiliados a corto y mediano plazo.*
 - e) *Revisar las tasas de interés del Programa de Captación, con el fin de que sigan siendo atractivas para los ahorrantes, pero no muy superiores a las que ofrece el mercado financiero nacional.*
 - f) *Valorar la pertinencia de seguir invirtiendo en el Fideicomiso UCR/BCR-2011, de acuerdo con los beneficios que se reciban de dicha inversión y a las necesidades de créditos que tienen los afiliados con el propósito de no afectar los flujos de efectivo futuros.*

V- Deliberación de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

En reunión ampliada del miércoles 18 de noviembre de 2015, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios recibió al Máster. Jorge Sibaja Miranda, al Dr. Leonardo Castellón Rodríguez y la Dra. Nadia Ugalde Binda, miembros de la Junta Directiva de la Junta de Ahorro y Préstamo, quienes expusieron, por solicitud de la Comisión, la propuesta de devolución de intereses del 1,54%, para el segundo semestre 2015.

Asimismo, este tema fue retomado en la reunión de la Comisión del 9 de diciembre de 2015, donde se analizó el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria (oficio OCU-R-185-2015).

Después de analizar los escenarios presentados por la JAFAP y el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria, la Comisión estima que no existe ninguna disposición legal o de tipo financiero que obligue a capitalizar rendimientos que en su momento nunca se obtuvieron; esta nueva propuesta pareciera que corresponde más a una nueva política para procurar un mayor crecimiento del patrimonio del Fondo de la JAFAP, por lo que se recomienda aumentar el descuento porcentual de 1,54% a un 2% puntos porcentuales. Tomando en cuenta que el 2% ya se había estimado en el presupuesto de la JAFAP para el 2015, tal y como lo señala la Junta Directiva en el oficio JD-JAP-N.º 26-2015, página 14, y es coincidente con lo recomendado por la Oficina de Contraloría Universitaria en el oficio citado anteriormente, a saber:

Revisar el acuerdo tomado para la devolución de intereses del segundo semestre del 2015, considerando la política de devolución que se ha mantenido en los últimos años y los resultados esperados del período y los elementos de análisis aportados en este informe en el que se resalta la posibilidad real de otorgar una devolución sobre las tasas de interés ya cobradas, de al menos un 2%.

Es importante señalar que el Consejo Universitario en la sesión N.º 5956, artículo 4, del 10 de diciembre de 2015, acordó:

Solicitar a la Oficina de Contraloría Universitaria que:

1. Realice una auditoría administrativa a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) y presente los resultados a más tardar el 30 de junio de 2016, la cual debe contemplar al menos los siguientes elementos:
(...)
2. Informe a este Órgano Colegiado, a más tardar el 25 de febrero de 2016, acerca del avance de la auditoría administrativa en la JAFAP, el cual debe incluir, como mínimo, las actividades por realizar, la metodología, los plazos y los responsables.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

- 1- El artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica* define lo siguiente:

ARTÍCULO 44. *Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o posponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.*

- 2- Mediante oficio JD-JAP-N.º 26-2015, del 2 de noviembre de 2015, la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) informa al Consejo Universitario sobre el siguiente acuerdo:

Aprobar la devolución de intereses de un 1,54%, para el segundo semestre de 2015, el cual será girado en los meses de: enero, febrero y marzo de 2016, basado en el análisis técnico – financiero emitido por la Gerencia General mediante Memorando G-JAP-No.268-2015.

- 3- Algunas de las justificaciones que presenta la JAFAP (oficio JD-JAP-N.º 26-2015), son las siguientes:

Por tanto, tomando como base lo anterior se presenta el siguiente escenario:

Detalle	%
Rentabilidad Proyectada 2015(sin descuento)	9,75%
Rentabilidad proyectada 2015 (crecimiento requerido 34.62%)	8,67%
Disminución de los rendimientos del periodo.	1,08 p.p.

La disminución de 1.08 p.p. en los rendimientos obliga una disminución de un monto nominal en rendimientos de aproximadamente ¢835 millones. Lo anterior implica realizar un descuento general en tasas de interés de los préstamos en 1,54 p.p.

Es importante tomar en cuenta que ya existe un descuento mensual en algunas líneas de préstamos, por lo que hay un grupo de personas afiliadas que se están viendo favorecidas por un periodo de 4 años de manera constante.

Aquellas personas afiliadas que no tienen préstamos activos con la JAFAP, pero sí cuentan con ahorros voluntarios, se les está brindando una tasa de interés sobre sus ahorros superior a las que se ofrecen en muchas otras instituciones financieras.

Se esperaba una meta de captaciones de ¢10.000 millones de colones, la cual no fue posible lograr y que la colocación de la cartera de crédito ha crecido de manera exponencial.

Se deben hacer frente a retiros de ahorro Pastora para diciembre del 2015, cercanos a los ¢2.000 millones de colones.

En razón de todo lo antes señalado, técnicamente, la Junta Directiva ha analizado que la mayor cantidad posible de devolución de intereses que permite el Fondo es 1,54 p.p., para garantizar la salud financiera del mismo en el tiempo.

- 4.- Con el fin de contar con mayores elementos para llegar a una decisión, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios le solicitó criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual, mediante oficio OCU-R-185-2015, del 4 de diciembre de 2015, concluyó, entre otros puntos, que:

- De conformidad con los Estados Financieros al 31 de octubre de 2015 y la información brindada en el oficio JD-JAP-No.26-2015, se puede evidenciar que la JAFAP cuenta con una rentabilidad proyectada al 31 de diciembre

del 2015 de 9,75%, lo cual permitiría cumplir al menos con el 2% de descuento de intereses presupuestado para el segundo semestre del 2015.

- De acuerdo con los estados financieros al 31 de octubre, se observa que la Junta mantiene inversiones por ₡9.926,2 millones. Parte de este monto corresponde a la inversión en el Fidecomiso UCR/BCR-2011 por un monto de ₡2.500 millones a una tasa del 8%.
- Los rendimientos estimados superaron la meta mínima de rentabilidad, lo cual debe ser analizado para determinar la cantidad que va a capitalizar al patrimonio del Fondo y la que se debe devolver.

*****A las once horas y treinta y ocho minutos, entra el Dr. Jorge Murillo.*****

- No se determinaron las decisiones por parte de los responsables que debieron haber prevenido las necesidades de efectivo para realizar el pago del primer desembolso de la devolución en este periodo como ha sido lo usual.
 - El programa de captaciones merece un análisis más detallado, con el fin de no sobreincentivar el ahorro con altas tasas, sin límite de tope, y el consecuente costo financiero.
 - La Junta Directiva de la JAFAP propone que se realice una capitalización extraordinaria de los rendimientos de un 8,67% y una devolución menor a la presupuestada de un 1,54 p.p. sobre las tasas de interés de los préstamos y no seguir con las políticas establecidas sobre rendimientos y descuentos, aun cuando las condiciones lo permiten por la rentabilidad obtenida, las tasas de interés del mercado y la baja inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica para el fin de año.
- 5.- Al analizar los escenarios presentados por la JAFAP y el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria, la Comisión advierte de que no existe ninguna disposición legal o de tipo financiero que obligue a capitalizar rendimientos que, en su momento, nunca se obtuvieron, por lo que esta nueva propuesta corresponde más a una nueva política para procurar un mayor crecimiento del patrimonio del Fondo de la JAFAP.
- 6.- Se recomienda aumentar el descuento porcentual de 1,54% a un 2% puntos porcentuales. Porcentaje que se había estimado en el presupuesto de la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR para el 2015, tal y como lo señaló la Junta Directiva en el oficio JD-JAP-N.º 26-2015, página 14, y coincidente con lo recomendado por la Oficina de Contraloría Universitaria, de analizar la posibilidad de otorgar una devolución sobre las tasas de interés ya cobradas de al menos un 2%.
- 7.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5956, artículo 4, del 10 de diciembre de 2015, acordó solicitarle a la Oficina de Contraloría Universitaria que:
1. *Realice una auditoría administrativa a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) y presente los resultados a más tardar el 30 de junio de 2016, la cual debe contemplar al menos los siguientes elementos:*
(...)
 2. *Informe a este Órgano Colegiado, a más tardar el 25 de febrero de 2016, acerca del avance de la auditoría administrativa en la JAFAP, el cual debe incluir, como mínimo, las actividades por realizar, la metodología, los plazos y los responsables.*

ACUERDA

- 1- Dar por recibido el oficio JD-JAP-N.º 26-2015, del 2 de noviembre de 2015, en el que la Junta Directiva de la JAFAP informa sobre el acuerdo tomado en la sesión N.º 1830, del 29 de octubre de 2015, de aprobar un descuento de 1,54% en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2015.
- 2- Aprobar una devolución de 2% en las tasas de interés de toda la cartera de crédito, para el segundo semestre de 2015, el cual será girado en los meses de enero, febrero y marzo de 2016.”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a la magistra Giselle Quesada y el Bach. David Barquero, de la Unidad de Estudios, quienes hicieron un gran esfuerzo en tener el dictamen preparado, ya que contaban con muy poco tiempo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece por la exposición del dictamen y lo somete a discusión.

EL SR. CARLOS PICADO agradece la presentación del dictamen. Exterioriza que hay ciertos temas que no coinciden con lo que se discutió hace un rato, pues se ve, con toda claridad, que la Contraloría Universitaria sí menciona el detalle de la liquidez como una situación real, entonces, es un asunto que no concuerda con lo que, recientemente, acaba de escuchar por parte de la Junta.

Comprende perfectamente que es una cuestión muy técnica, donde pueden existir criterios y matices para manejarlo, pero al hacer la lectura completa de la información, le surge esa duda. Se refiere a las inversiones de la Junta que mencionan en el dictamen, elemento importante de evaluar al calor de la discusión que se ha dado con respecto a las devoluciones, porque, evidentemente, como se indica en el dictamen, hay ₡2.500.000.000 (dos mil quinientos millones de colones) que están colocados con un interés de un 8%.

Por otro lado, expresa que se indicó, en ciertos momentos, que se cierran los créditos porque primero se cumplió con lo que se proyectó en un presupuesto, pero valorando que existe esa cantidad de recursos colocados a un 8%, le parece que es un monto importante que podrían haber colocado entre las afiliadas y los afiliados con alguna necesidad, y, más que todo, dirigido a la parte de vivienda, porque cada uno de los afiliados y las afiliadas estarían pagando más, dependiendo del tipo de vivienda que escoja. El solidario es un porcentaje más bajo, pero en el resto se paga más, o cualquier otro de los créditos que ofrece la Junta en este momento que pagan un interés más alto.

Refiere que, si se habla de rendimientos, es una de las preocupaciones que existe actualmente, porque, indiscutiblemente, sin hacer muchos análisis, les podría estar generando mejores rendimientos en la Junta que lo que está generando esos ₡2.500.000.000 (dos mil quinientos millones) invirtiéndolos a un 8%.

Por otra parte, señala que en la página 14 se menciona sobre la determinación el 1,54% y se puede observar claramente en el segundo párrafo: (...) *se indica además que la rentabilidad proyectada a diciembre de 2015 sin descuento sería de 9,75% —esta es una rentabilidad importante— lo cual permitiría en los términos usuales cubrir la inflación —que en este caso no hay— el crecimiento real mínimo esperado de 2 puntos y al menos el descuento presupuestado de 2%;* es decir, si se suma es un 4%; entonces, están hablando de una diferencia de un 5,75%, haciendo la devolución del descuento de intereses.

Explica que es un dato importante el 5,75%; por lo que puede revisar, prácticamente eso se va a capitalizar, pues ahí también se indica que es para este periodo. Existe un elemento colocado en el dictamen que es una proyección de cierre al 2015, y lo que se proyecta es un 9,75%, pero, en realidad, hay un cierre y es el dato que va a dar el porcentaje real al final del periodo, de cuánto es ese porcentaje de rentabilidad. En otras oportunidades, desde la Comisión de Administración y Presupuesto, les ha correspondido revisar eso.

****A las once horas y cuarenta y seis minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

Recuerda que, para periodos anteriores, el Consejo Universitario aprobó una devolución; inclusive, ajustándola con respecto a los criterios de la Junta, pero, al final, se realizó una indicación, en el último periodo del año anterior, de que después del cierre, y revisando los resultados reales, se hiciera un ajuste en la devolución; sucedió en enero de este año, donde se hizo otro pequeño ajuste

en la devolución, porque, al igual que en este periodo, había datos que reflejaban que la rentabilidad, después de lo que definió la Junta (en aquel momento era el monto de la inflación del año más un 2%), que ya ahí estaba cubierta la rentabilidad y después para que se pudiera disponer o devolver lo que correspondía.

Indica que en la página 15 del dictamen, el primer párrafo señala: (...) *el crecimiento adicional del fondo para compensar rendimientos no logrados en el periodo comprendido de los años 85-96. ¿Qué se está haciendo ahí?* Después de hacer un estudio histórico del comportamiento de los rendimientos, en esta oportunidad, como no hay inflación, sino una cantidad de recursos importantes, se van a compensar esos años en donde los rendimientos no fueron tan importantes, esperados o proyectados. Le parece que eso no debería ser, porque, a pesar de todo lo que se ha discutido sobre el monto de los intereses en los diferentes créditos, existe una realidad, y es que se está pagando un porcentaje y un interés por cada uno de los préstamos, por lo que el mecanismo del *cash back* (devolución de dinero) lo ve como devolución de un interés de más que se está pagando, porque la Junta no es para lucrar. Si bien es cierto no se debe perder la rentabilidad ni el valor del dinero en el tiempo, la Junta no es para lucrar; es un sistema solidario que existe en la Universidad para resolver algunos temas y proyectos son importantes para todas y todos los funcionarios. El concepto de los rendimientos, si se van para atrás y se evalúa que existe una situación financiera favorable por el tema de la inflación, se van a retribuir. Dice que esto no lo comparte aunque es el criterio de la Junta.

Apunta que claramente se dice que es una nueva política de capitalización del fondo, pero es una situación nueva. También, la Contraloría Universitaria apunta que la devolución de las tasas de interés pueden ser de al menos un 2%. Coincide totalmente el término de la Contraloría de ese porcentaje, pues, según su criterio, la devolución debe ser más alta y correspondiente a los resultados que se reflejan en cuanto a los rendimientos que se pueden mostrar de 9,75%, según se indicó.

Agrega que, mes a mes, si se revisan los informes del estado financiero de la Junta, es importante que, oportunamente, se puedan tomar medidas con respecto a lo que marca la Contraloría sobre una falta de liquidez.

LA DRA. YAMILETH ANGULO comenta que, de las recomendaciones que dio la Contraloría, hay una que no comprende, porque existe esa política de la Junta sobre la inversión de contratos del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), que son ¢ 2.705.000.000 (dos mil setecientos cinco millones de colones), sin que realmente se estén colocando todos esos contratos; lo que hace es madurar dichos contratos. Ese tiempo de la maduración, toma dinero para no invertirlo, sino, más bien, para pagar sobre eso. En este punto hay que poner cuidado.

Por otra parte, destaca que, aunque la Contraloría hace unas sugerencias, una de ellas es la consideración de que al menos tienen que solicitarle a la Junta que devuelva el 2%; piensa y concuerda muy bien con la Comisión de que podría ser la devolución del 2%. Lo dice, porque tampoco tendría herramientas para definir cuánto sería la devolución; esperaría, más bien, el análisis de la Contraloría que solicitaron, para el próximo año, evaluar con más detenimiento las cosas, si han hecho o no cambios en las situaciones que la Contraloría propuso.

Enfatiza que no tiene preguntas para la Comisión, pues ha estado en sus reuniones, y la posición de la Junta está muy clara, según la exposición. La Contraloría también hizo sus observaciones, por lo que no tiene comentarios ni preguntas.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO reflexiona cuánto representa incrementar en un 2%, pues sería ¢250.000.000 (doscientos cincuenta millones de colones) que tendrían que movilizar de la cartera de crédito para el pago de la devolución. También, se tiene que evaluar la reducción de la cartera de crédito. Indudablemente, la Junta colocará ese dinero y tendrá rendimiento del que está dejando de

colocar como crédito, y los afiliados necesitan tener acceso al crédito desde enero y en los siguientes meses.

****A las once horas y cincuenta y cuatro minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

Afirma que habría que evaluar el tema, porque cuando se habló de liquidez, todos entendieron dicho término, pues pensaban en todo lo que tenían invertido; es decir, el Consejo Universitario no habla, sino de la plata contante y sonante. Se indicó de ₡2.500.000 (dos mil quinientos millones de colones) o ₡ 3.000.000 (tres mil millones de colones), y ese es el dinero que debe tener disponible para esta devaluación, aunque es un monto bajo.

Tiene la sensación de que hubo problemas de previsión y de gestión por parte de la Junta Directiva a la hora de tomar las decisiones en relación con ese dinero. Entendió, también, que podían hacer la devolución de todo el dinero en enero, y simplemente lo hacían en dos pagos para tener disponible para los créditos. Nuevamente se da el sentido de capitalizar el dinero, y evaluar realmente si debería devolverse en enero, febrero y marzo o solamente en enero. Por ahí es donde plantea la dirección del acuerdo.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que, según lo que dice el M.Sc. Daniel Briceño, ellos, en el dictamen, agregan un resumen, pues fue bastante amplia la respuesta, pero la Contraloría se refiere a lo siguiente:

Al presentarse la desaceleración de los flujos de efectivo provenientes de la captación de ahorros y la tendencia hacia la baja de la tasa de inflación, estos indicadores debieron haber sido considerados por la JAFAP para contraer su presupuesto de los créditos aprobados y desacelerar el crecimiento en la cartera. También debió considerar el uso de la política de cash-back y la posibilidad de crear las reservas de efectivo para devolver a los deudores el exceso que se iba a presentar entre la meta de los rendimientos (inflación más 2 p.p.), –ellos tenían que prever eso– al proyectar lo que realmente se preveía que se iba a regresar por las operaciones de los créditos, según los resultados del periodo. Lo anteriormente expuesto no se previó en la realidad y transitoriamente afecta el flujo de efectivo, lo que originó que se pretenda variar la política de crecimiento de los rendimientos, el porcentaje establecido en la meta propuesta y afecte el monto de la devolución a los deudores de los préstamos vigentes; por ello se busca trasladar el desembolso para los meses de enero a marzo y en tres partes.

Lo que quieren decir es que no había dinero para que, en noviembre o diciembre, se efectuara ese primer pago; es decir, no había flujo de efectivo y por eso es que se dice que tiene que entregarse hasta enero, pues no previeron dicha situación.

También, con respecto a lo que agregó el señor Carlos Picado, estima importante señalar que en la deliberación de la Comisión pusieron lo siguiente: *no hay ninguna disposición legal o de tipo financiero que obligue a capitalizar rendimientos que en su momento nunca se obtuvieron. En esos años no hay nada legal que diga: usted no se capitalizó pero no hay nada que lo obligue. Esta nueva propuesta parece que corresponde más a una nueva política para procurar un mayor crecimiento del patrimonio.* Dice que eso lo consideraron y no lo agregaron en los considerandos, porque no tienen ningún oficio, pero fue una de las conclusiones a las que llegaron.

LA DRA. YAMILETH ANGULO menciona, en cuanto a lo que la M.Sc. Marlen Vargas acaba de exponer, tiene entendido que ellos dijeron que era una política para capitalizar, debido a que es su principal objetivo hacerlo con los propios ahorros para que cuando se retiren las personas tengan, como adicional, ese dinero.

EL DR. JORGE MURILLO pregunta cuál es el sentido de que se devuelva el dinero en enero, febrero y marzo, o si hay alguna posibilidad de que sea en enero o existe una imposibilidad técnica para decir que todo se devuelva en enero; además, si se pone el 2% en tres meses, puede ser

que decidan devolver en enero un 0,10, en febrero un 0,10 y en marzo un 1,80%, pues no se está estableciendo ningún tipo de porcentaje mensual, sino que se están dando los tres meses.

Pueden decir, también, que se entiende que sea en los meses de enero, febrero y marzo, pero se devolverá todo en marzo, porque esos meses eran como una ventana para la devolución. Le parece que se puede analizar la parte del periodo de devolución, si es que están de acuerdo, porque es mejor dejarlo establecido. Si se piensa que en febrero no hay liquidez—no sabe qué respondieron en cuanto a si había o no—, entonces, que lo devuelvan en marzo, para darles un tiempo; si dijeron que sí había liquidez, como se lo expresaron informalmente dos miembros de la Junta Directiva en un momento determinado, cuando les planteó el asunto de la percepción de la falta de liquidez, solo estaban esperando que el Consejo Universitario aprobara el monto para hacer la devolución; no le ve tampoco problema para que lo devuelvan en enero.

LA DRA. RITA MEOÑO manifiesta que en el acuerdo, cuando se coloca que se da por recibido ese oficio, se dice que la propuesta es de 1,54%, pero no se hace referencia a la propuesta en términos de los meses de devolución. Pregunta si es igual que lo propusieran en los meses de enero, febrero y marzo. Si la propuesta viene en términos de los meses de enero, febrero y marzo, deberían considerar el hecho de mantener esos meses, porque, en primer lugar, lo presupuestaron de esa forma, si se llegara a aprobar el 2%, sería un monto mayor del que presupuestaron.

Con respecto a la inquietud que plantea el Dr. Jorge Murillo, cree que en caso de que se decidiera que fuera en esos meses, que se coloque lo siguiente: (...) *el cual será girado en tractos iguales en los meses de enero, febrero y marzo*. Quiere saber si es en los mismos términos, porque el presupuesto estaría contemplado para hacer erogaciones en esos meses.

EL M.Sc. ELIÉCER UREÑA está de acuerdo; de hecho, suscribió que sea el 2% con base en el análisis de la Contraloría Universitaria, pero le preocupa que se solicite que se haga en un solo pago pues los pondrían en una situación de liquidez. Ciertamente, no sabe como fue que ellos entendieron cuando se habló del término de liquidez, porque para él significa el dinero que se tiene disponible en ese momento para hacerle frente a los compromisos financieros de corto plazo; es el efectivo, porque no puede meter en liquidez los títulos valores, excepto que se venzan en enero, febrero y marzo.

Apunta que en este momento no sabe si esos títulos valores con lo que están contando para hacerle frente al problema de iliquidez, se vencen en enero, febrero y marzo, porque no cuenta con ese elemento como para tomar la decisión de que se debe pagar todo. Más bien, si la situación es esa, solicita considerar, como lo mencionó el Dr. Jorge Murillo, que se pague todo en uno, pero que no sea en enero y febrero, si es que se quieren otros escenarios. Le parece que poner todo en enero, estarían presionando demasiado a la Junta Directiva. Recuerda que no hubo preguntas en ese momento, sino comentarios generales.

EL M.Sc. DANIEL BRICEÑO exterioriza que la línea de lo que expresaron en el plenario, fue de una seguridad y solvencia económica, que podían hacerle frente a una erogación en enero y pagar todos los recursos en ese mes. Lo que siente es que no se quiere sacar dinero de créditos que tendrían disponibles para las personas en ese momento. Es lo que entendió y por eso fue muy directo con la pregunta; es decir, si es un 2%, cuánto significa eso, ¿pueden pagarlo?; según ellos sí, pero representa \$250.000.000 (doscientos cincuenta millones de colones) menos en crédito.

Sabe que también se pone presión, pero es una manera de que se muestre ante los ahorrantes que se cuenta con esa seguridad financiera, que supone que la tienen por lo que se manifestó en este plenario. Dice que a las personas les sirve el dinero en un solo pago y no a lo largo de tres meses, para cubrir principalmente enero, el cual, según su opinión, es un mes problemático para las

personas, porque hicieron gastos excesivos en diciembre, con sus vacaciones incluidas. La famosa cuenta de enero se solventa con parte de esos recursos.

Piensa que si le dan toda esa seguridad, como lo expresó la Dra. Nadia Ugalde de que podían pagar en enero, pues que se haga, y así les dan seguridad a todos de que existe una buena gestión administrativa y no habría el problema de que les dijeron en el plenario que no existía liquidez.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que no está de acuerdo en poner en “tractos iguales”; lo dejaría exactamente como ellos lo propusieron (enero, febrero y marzo), porque si hay efectivo para pagos, podrían decir que no lo pueden hacer porque el Consejo Universitario aprobó que fuera en tractos iguales; es decir, girado en los meses de enero, febrero y marzo.

*****Se da un intercambio de comentarios entre los miembros del Consejo, fuera de actas. *****

*****A las doce horas y diez minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las doce horas y veinte minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. YAMILETH ANGULO explica que después de la sesión de trabajo se modificaron los acuerdos propuestos por la Comisión, de manera que en el acuerdo 1 se agrega lo siguiente: (...) después del semestre del 2015, el cual será girado en los meses de enero, febrero y marzo 2016. El acuerdo 2 quedaría de la siguiente manera: “Aprobar una devolución del 2% en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2015, el cual será girado en tractos iguales en los meses de enero y febrero de 2016.”

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, con las modificaciones realizadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Eliécer Ureña, M.Sc. Marlen Vargas, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Daniel Briceño, Sr. Vladimir Sagot, Srta. Silvia Rojas, Ing. José Francisco Aguilar, Dra. Rita Meoño, Sr. Carlos Picado y Dra. Yamileth Angulo.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1- El artículo 44 del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica define lo siguiente:

ARTÍCULO 44. *Toda modificación en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada, podrá ser fijada por la Junta Directiva y se comunicará con la debida justificación al Consejo Universitario, a más tardar un día hábil después de haber sido tomado el acuerdo, el cual tiene la potestad de revocarla o posponer revisiones y cambios, previa audiencia con la Junta. Dichas modificaciones deberán ser divulgadas, por parte de la JAFAP, a la comunidad universitaria por los medios apropiados.*

- 2- Mediante oficio JD-JAP-N.º 26-2015, del 2 de noviembre de 2015, la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) informa al Consejo Universitario sobre el siguiente acuerdo:

Aprobar la devolución de intereses de un 1,54%, para el segundo semestre de 2015, el cual será girado en los meses de: enero, febrero y marzo de 2016, basado en el análisis técnico-financiero emitido por la Gerencia General mediante Memorando G-JAP-No.268-2015.

- 3- Algunas de las justificaciones que presenta la JAFAP (oficio JD-JAP-N.º 26-2015), son las siguientes:

Por tanto, tomando como base lo anterior se presenta el siguiente escenario:

Detalle	%
Rentabilidad Proyectada 2015(sin descuento)	9,75%
Rentabilidad proyectada 2015 (crecimiento requerido 34.62%)	8,67%
Disminución de los rendimientos del periodo.	1,08 p.p.

La disminución de 1.08 p.p. en los rendimientos obliga una disminución de un monto nominal en rendimientos de aproximadamente ¢835 millones. Lo anterior implica realizar un descuento general en tasas de interés de los préstamos en 1,54 p.p.

Es importante tomar en cuenta que ya existe un descuento mensual en algunas líneas de préstamos, por lo que hay un grupo de personas afiliadas que se están viendo favorecidas por un periodo de 4 años de manera constante.

Aquellas personas afiliadas que no tienen préstamos activos con la JAFAP, pero sí cuentan con ahorros voluntarios, se les está brindando una tasa de interés sobre sus ahorros superior a las que se ofrecen en muchas otras instituciones financieras.

Se esperaba una meta de captaciones de ¢10.000 millones de colones, la cual no fue posible lograr y que la colocación de la cartera de crédito ha crecido de manera exponencial.

Se deben hacer frente a retiros de ahorro Pastora para diciembre del 2015, cercanos a los ¢2.000 millones de colones.

En razón de todo lo antes señalado, técnicamente, la Junta Directiva ha analizado que la mayor cantidad posible de devolución de intereses que permite el Fondo es 1,54 p.p., para garantizar la salud financiera del mismo en el tiempo.

- 4- Con el fin de contar con mayores elementos para llegar a una decisión, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios le solicitó criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria, la cual, mediante oficio OCU-R-185-2015, del 4 de diciembre de 2015, concluyó, entre otros puntos, que:

- De conformidad con los Estados Financieros al 31 de octubre de 2015 y la información brindada en el oficio JD-JAP-No.26-2015, se puede evidenciar que la JAFAP cuenta

con una rentabilidad proyectada al 31 de diciembre del 2015 de 9,75%, lo cual permitiría cumplir al menos con el 2% de descuento de intereses presupuestado para el segundo semestre del 2015.

- De acuerdo con los estados financieros al 31 de octubre, se observa que la Junta mantiene inversiones por ₡9.926,2 millones. Parte de este monto corresponde a la inversión en el Fidecomiso UCR/BCR-2011 por un monto de ₡2.500 millones a una tasa del 8%.
 - Los rendimientos estimados superaron la meta mínima de rentabilidad, lo cual debe ser analizado para determinar la cantidad que va a capitalizar al patrimonio del Fondo y la que se debe devolver.
 - No se determinaron las decisiones por parte de los responsables que debieron haber prevenido las necesidades de efectivo para realizar el pago del primer desembolso de la devolución en este periodo como ha sido lo usual.
 - El programa de captaciones merece un análisis más detallado, con el fin de no sobreincentivar el ahorro con altas tasas, sin límite de tope, y el consecuente costo financiero.
 - La Junta Directiva de la JAFAP propone que se realice una capitalización extraordinaria de los rendimientos de un 8,67% y una devolución menor a la presupuestada de un 1,54 p.p. sobre las tasas de interés de los préstamos y no seguir con las políticas establecidas sobre rendimientos y descuentos, aun cuando las condiciones lo permiten por la rentabilidad obtenida, las tasas de interés del mercado y la baja inflación estimada por el Banco Central de Costa Rica para el fin de año.
- 5- Al analizar los escenarios presentados por la JAFAP y el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria, la Comisión advierte de que no existe ninguna disposición legal o de tipo financiero que obligue a capitalizar rendimientos que, en su momento, nunca se obtuvieron, por lo que esta nueva propuesta corresponde más a una nueva política para procurar un mayor crecimiento del patrimonio del Fondo de la JAFAP.
6. Se recomienda aumentar el descuento porcentual de 1,54% a un 2% puntos porcentuales. Porcentaje que se había estimado en el presupuesto de la Junta de Ahorro y Préstamo de la UCR para el 2015, tal y como lo señaló la Junta Directiva en el oficio JD-JAP-N.º 26-2015, página 14, y coincidente con lo recomendado por la Oficina de Contraloría Universitaria, de analizar la posibilidad de otorgar una devolución sobre las tasas de interés ya cobradas de al menos un 2%.
7. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5956, artículo 4, del 10 de diciembre de 2015, acordó solicitarle a la Oficina de Contraloría Universitaria que:
1. *Realice una auditoría administrativa a la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica (JAFAP) y presente los resultados a más tardar el 30 de junio de 2016, la cual debe contemplar al menos los siguientes elementos:*
(...)
 2. *Informe a este Órgano Colegiado, a más tardar el 25 de febrero de 2016, acerca del avance de la auditoría administrativa en la JAFAP, el cual debe incluir, como mínimo, las actividades por realizar, la metodología, los plazos y los responsables.*

ACUERDA

- 1- Dar por recibido el oficio JD-JAP-N.º 26-2015, del 2 de noviembre de 2015, en el que la Junta Directiva de la JAFAP informa sobre el acuerdo tomado en la sesión N.º 1830, del 29 de octubre de 2015, de aprobar un descuento de 1,54% en las tasas de interés de toda la cartera de crédito para el segundo semestre de 2015, el cual será girado en los meses de enero, febrero y marzo de 2016.
- 2- Aprobar una devolución de 2% en las tasas de interés de toda la cartera de crédito, para el segundo semestre de 2015, el cual será girado, en partes iguales, en los meses de enero y febrero de 2016.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y veintidós minutos, se levanta la sesión.

Dra. Ymileth Angulo Ugalde
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

